

Proceso participativo delimitación Páramo Cruz Verde - Sumapaz



Fase 4. Concertación

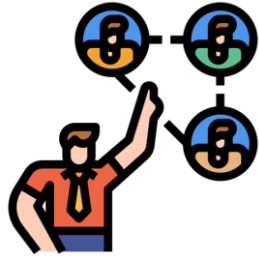
Municipio de Uribe

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

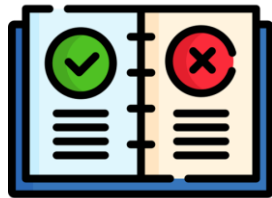
Jueves 21 de Mayo de 2026



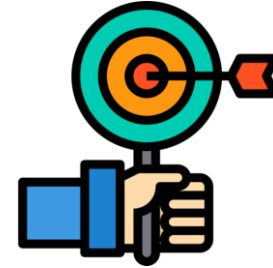
ORDEN DEL DIA



1. Presentación de los asistentes.



2. Reglas del espacio, derechos y deberes.



3. Objetivo de la jornada de concertación.



4. Contexto

- 4.1. Contexto normativo
- 4.2. Fases del proceso
- 4.3. Temas de diálogo

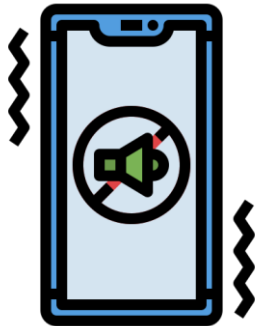


Pedir la
palabra

REGLAS DEL ESPACIO



Escucha activa
y respeto



Celulares sin
sonido



Para que el tiempo nos permita escucharnos a todos y todas por igual, les proponemos que hagamos aportes muy puntuales.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN



La jornada tiene como propósito adelantar un espacio de diálogo dentro de la Fase de Concertación, en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 y del fallo de tutela 2019-00257 del Juzgado 40 Administrativo de Bogotá.

El objetivo es construir acuerdos —o identificar desacuerdos— entre comunidades y entidades para avanzar en la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Este es un espacio de toma de decisiones

Fases del proceso participativo de delimitación



Temas objeto de diálogo

Área de páramo
(delimitación)

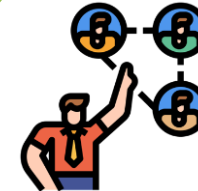


Sistema de
fiscalización

Parámetros de
protección de
fuentes hídricas



Protección
del Páramo



Sistema de
coordinación

Lineamientos de
reconversión y
sustitución



Financiación



Metodología de concertación

Metodología de Concertación

Puntos que requieren mayor ilustración: se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso.

Inquietudes: Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación.

Solicitudes: Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras).

Metodología de Concertación

Tensión: Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones.

Consensos razonados o acuerdos: Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación.

Desacuerdos o disensos: se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.

INFORME DE CONVOCATORIA REUNIÓN DE FASE DE CONCERTACIÓN MUNICIPIO DE URIBE – META



Dentro de las acciones de convocatoria adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con entes territoriales y actores comunitarios, para la Reunión de Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, Se realizaron dos reuniones preparatorias 1. Realizada el 29 de abril de 2026 de manera virtual y 2. Realizada el 6 de mayo del con la comunidad de Uribe para la fecha del 21 de mayo del 2026

- Publicación de piezas gráficas en minisito oficial
- Divulgación vía WhatsApp y llamadas telefónicas
- Radicación formal de oficios de invitación
- Apoyo de Alcaldía Municipal y actores locales

| No | ENTIDAD | CONVOCAD |
|----|--|----------|
| | | A |
| 1 | Defensoría del Pueblo | SI |
| 2 | Procuraduría | SI |
| 3 | Personería | SI |
| 4 | Coordinadora Regional Campesina Sumapaz – Cruz Verde | SI |
| 5 | Gobernación del Meta | SI |
| 6 | Alcaldía | SI |
| 7 | Cormacarena | SI |
| 8 | Director Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - IAVH | SI |
| 9 | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | SI |
| 10 | Agencia Nacional de Tierras | SI |
| 11 | Instituto Geográfico Agustín Codazzi. | SI |
| 12 | Banco Agrario de Colombia | SI |



Bogotá, D.C.

Señores/as:

CARLOS ANDRÉS ZAMBRANO
Procurador 80 Judicial I Conciliación Administrativa
Procuraduría General de la Nación.
Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C.
czambrano@procuraduria.gov.co

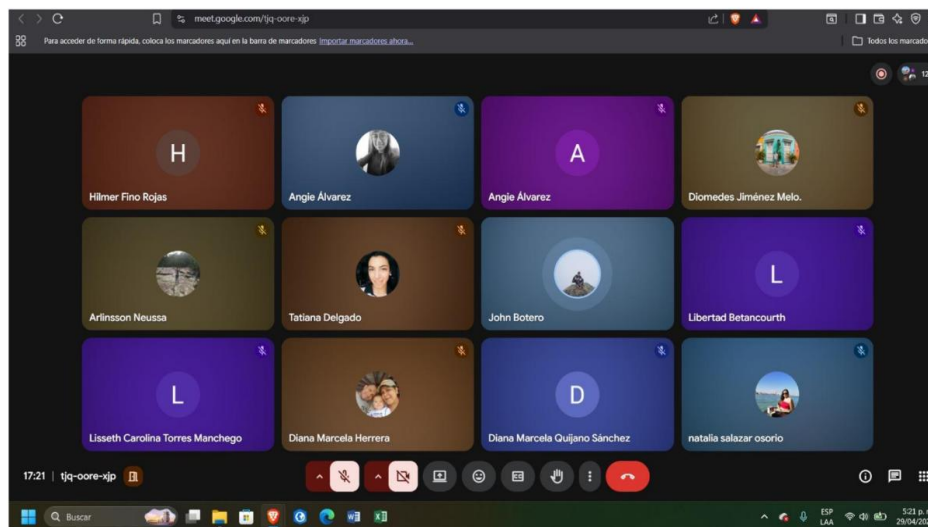
RUTH MIREYA NUÑEZ NUVÁN
Procuraduría 25 Judicial II Ambiental y Agraria
Procuraduría General de la Nación.
Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C.
rmnuñez@procuraduria.gov.co

CONSTANZA BEJARANO RAMOS
Procurador Judicial II
Procuraduría 9 Judicial II Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos Y Agrarios
Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá
cbejarano@procuraduria.gov.co

HILMER FINO ROJAS
Procurador 6 Judicial II Ambiental y Agraria
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C.
hfino@procuraduria.gov.co

XIOMARA PATRICIA RAMOS VÁSQUEZ
Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá,
Carrera 9 No. 16-21, Plazo 3-4 y 5 Bogotá D.C.
xramos@defensoria.gov.co

ERIKA JOULLIETH CASTRO BUITRAGO
Delegada para los derechos colectivos y del ambiente.
Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá,
Carrera 9 # 16-21, Bogotá D.C.
colectivosyambiente@defensoria.gov.co



ANTECEDENTES NORMATIVOS

1991

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Art 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación

1993

LEY 99

Art 1. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.

2011

LEY 1450

Art. 202. La delimitación de los ecosistemas de páramos y humedales deberá ser a escala 1:25.000 con base en estudios técnicos económicos sociales y ambientales .

2015

LEY 1753

Art. 173. En áreas delimitadas como páramos no se podrá adelantar actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de recursos naturales no renovables.

2017

RES 1434

Por medio de la cual se delimita el páramo Cruz Verde Sumapaz. Prohibidas las actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de recursos naturales no renovables.

2017

SEN T-361

Defiende el derecho de participación en materia ambiental en el marco de la expedición de resolución que delimitó páramo de Santurbán.



#ElCambioEn
Cruz Verde -
Sumapaz
avanza



ANTECEDENTES NORMATIVOS

2018

LEY 1930

Dicta disposiciones para la gestión integral de los páramos. Autoriza actividades agropecuarias de bajo impacto y procesos de reconversión y sustitución.

2018

RES 886

Por la cual se adoptan lineamientos para la zonificación y régimen de usos. Art.15. Lineamientos para abordar la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

2019

SENTENCIA DE TUTELA

Radicado No. 110013337040201900257-00. Juzgado Cuarenta (40) Sección Cuarta. Emitir una nueva resolución de delimitación (Fundamento ST-361/17.

2021

RES 1294

Establecer los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto.

2021

RES 1468

Establecer lineamientos planes programas y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias y mineras.

2022

RES 0249

por la cual se adoptan lineamientos para el desarrollo de programas planes y proyectos para la reconversión de actividades agropecuarias



#ElCambioEn
Cruz Verde -
Sumapaz
avanza

ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2023



Modifica el art. 64 y, RECONOCE AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Puntos clave del Acto Legislativo 01 de 2023:

- Reconocimiento constitucional: El campesinado, es un grupo que requiere protección especial por parte del Estado.
- Ampliación del deber del Estado: Se refuerza el deber estatal de facilitar el acceso progresivo a la tierra para el campesinado y los trabajadores agrarios, ya sea de forma individual o asociativa.
- Enfoque en derechos del campesinado: Se busca proteger y garantizar los derechos individuales y colectivos del campesinado, reconociendo sus dimensiones económica, social, cultural, política y ambiental.
- Marco de protección: Asegura el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población campesina en Colombia.



Espacio para preguntas



Ambiente

TEMA DE DIÁLOGO

**ÁREA DEL PÁRAMO CRUZ
VERDE SUMAPAZ**

Objetivo del Ineludible 1

Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Páramo CV Sumapaz

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

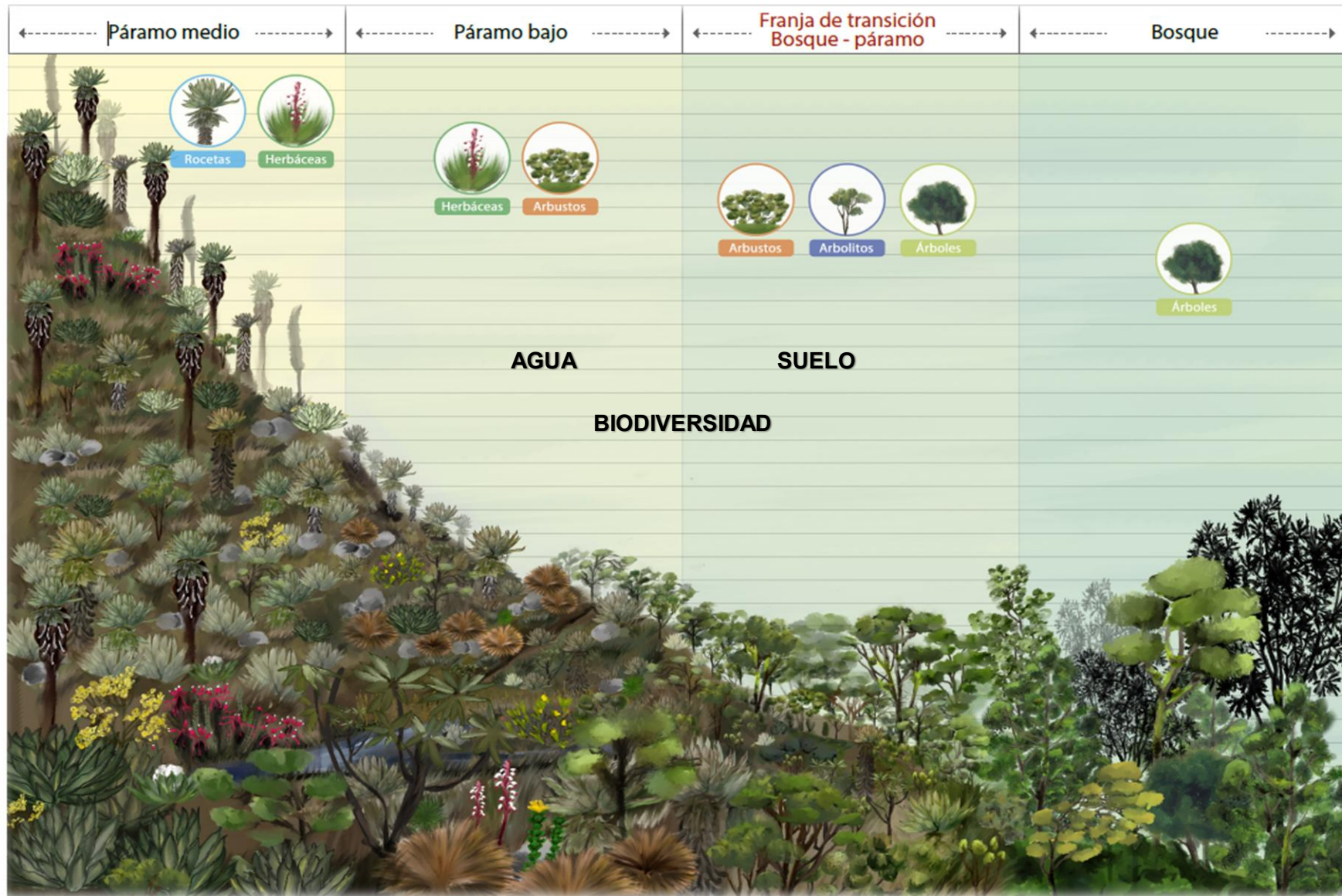
“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el **área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...).”

Delimitación Participativa

Tema de diálogo #1



¿Dónde está el páramo?

El páramo está sobre el bosque alto andino y debajo de las nieves (Ley 1930). Incluye **zona de transición bosque - páramo y páramo**

El Humboldt genera el área de referencia basado en análisis de ubicación de vegetación, clima y relieve

El Ministerio puede modificar el área siempre que garantice mayor protección y esté justificado científicamente

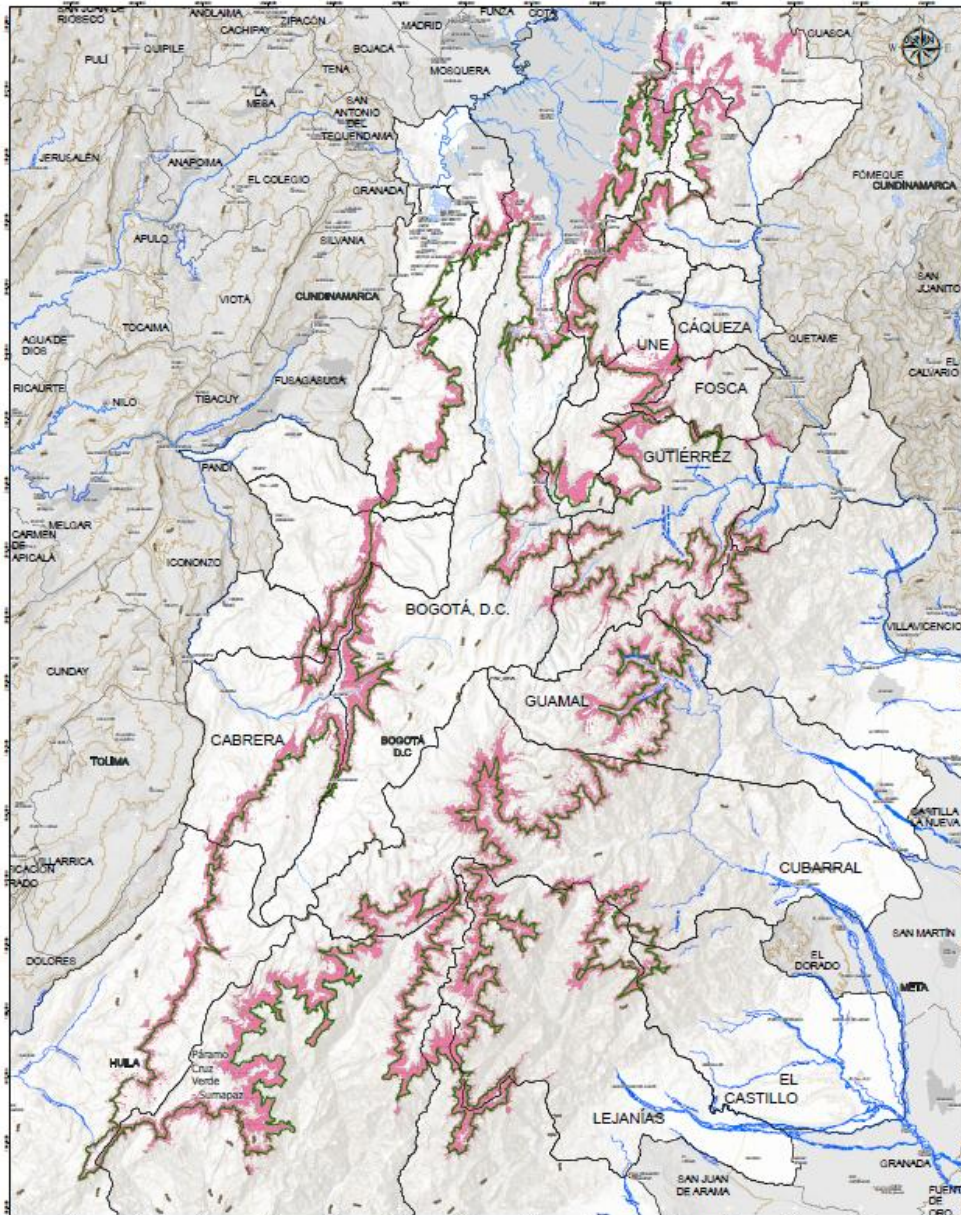
El páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la R 1434/2017

Propuesta de delimitación del páramo CV Sumapaz

| Departamento Bogotá | Municipio | # Aportes | Departamento Bogotá | Municipio | # Aportes |
|---------------------|--|-----------|---|--------------|-----------|
| Huila | Colombia | 28 | Cundinamarca | Cabrera | 29 |
| Bogotá | Localidad Usme | 55 | | Gutiérrez | 24 |
| | Loc. 20 Sumapaz | 39 | | Venecia | 17 |
| | Loc. Chapinero | 26 | | Guayabetal | 15 |
| | Loc. Ciudad Bolívar | 25 | | Pasca | 17 |
| | Loc. Usaquén | 14 | | Sibaté | 19 |
| | Loc. San Cristóbal | 8 | | Ubaque | 11 |
| | Loc. Santa Fe | 6 | | Chipaque | 10 |
| | Cerros Orientales | 1 | | La Calera | 10 |
| Meta | Uribe | 11 | | Cáqueza | 5 |
| | Mesetas | 9 | | San Bernardo | 5 |
| | Cubarral | 4 | | Une | 5 |
| | Lejanías | 4 | | Choachí | 6 |
| | Acacias | 4 | | Fosca | 3 |
| | Guamal | 0 | Arbeláez | 2 | |
| | El Castillo | 0 | Soacha | 4 | |
| OTROS | Otros | 53 | Nota aclaratoria: Se recibieron 53 aportes en el tema de diálogo "área de referencia", los cuales se clasificaron en la categoría "otros", toda vez que su alcance no se enmarca en el tema de diálogo en mención, así mismo se recibieron 4 aportes de manera independiente, que, si corresponden al tema del área. | | |
| | Chía/loc. Usaquén | 1 | | | |
| | Chía Torca | 1 | | | |
| | Centro de Innovación Ecológica La Baronesa | 1 | | | |
| | Coordinadora Regional Campesina | 1 | | | |

**420 Propuesta, Aportes o Inquietudes
Ineludible 1
ÁREA DE REFERENCIA**

Propuesta de delimitación del páramo CV Sumapaz



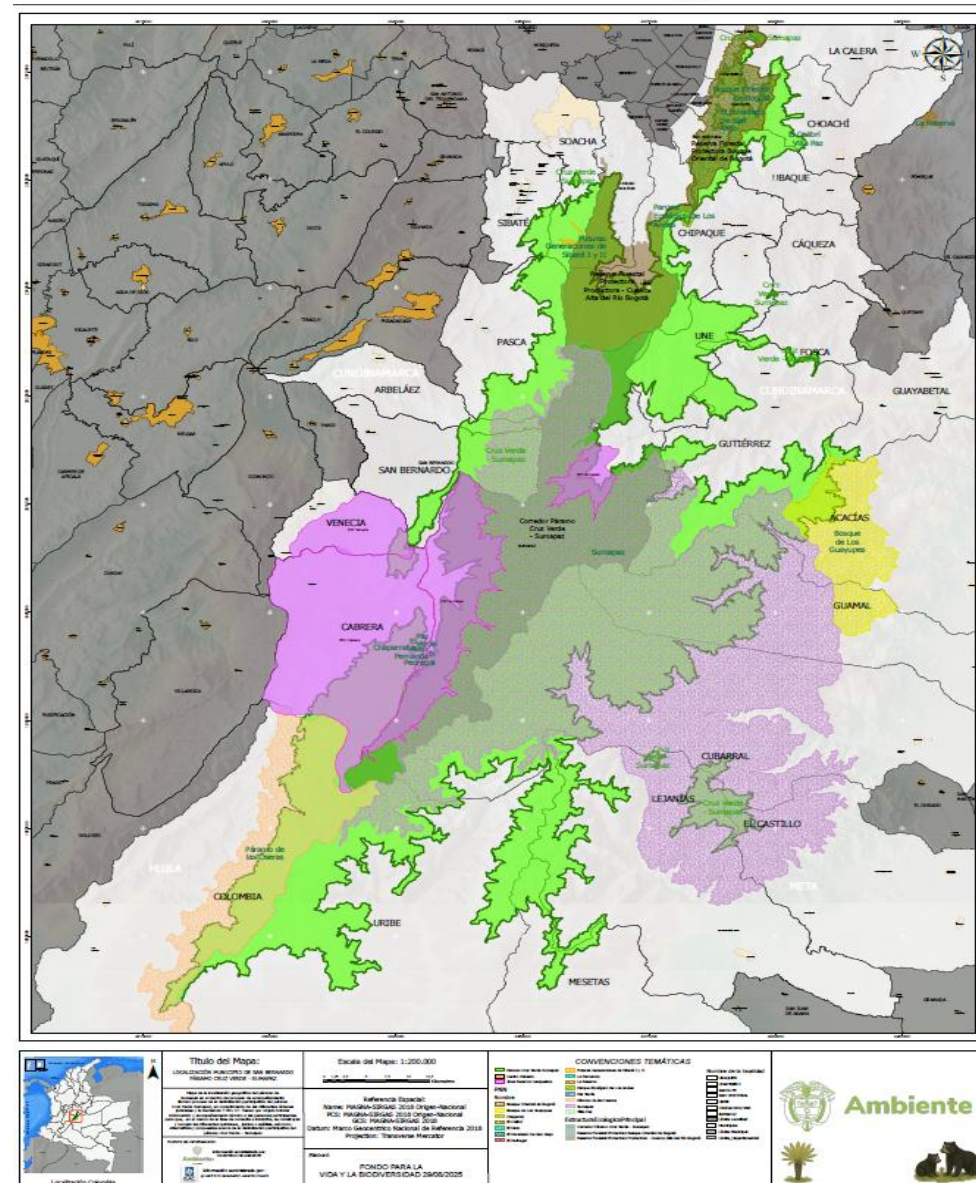
| Área de páramo | hectáreas |
|-----------------|------------|
| Área | 315.065, 7 |
| Escala 1.25.000 | |

25 municipios con área de páramo

- 1 Huila**
- 7 Meta**
- 16 Cundinamarca**
- Bogotá (7 localidades)**

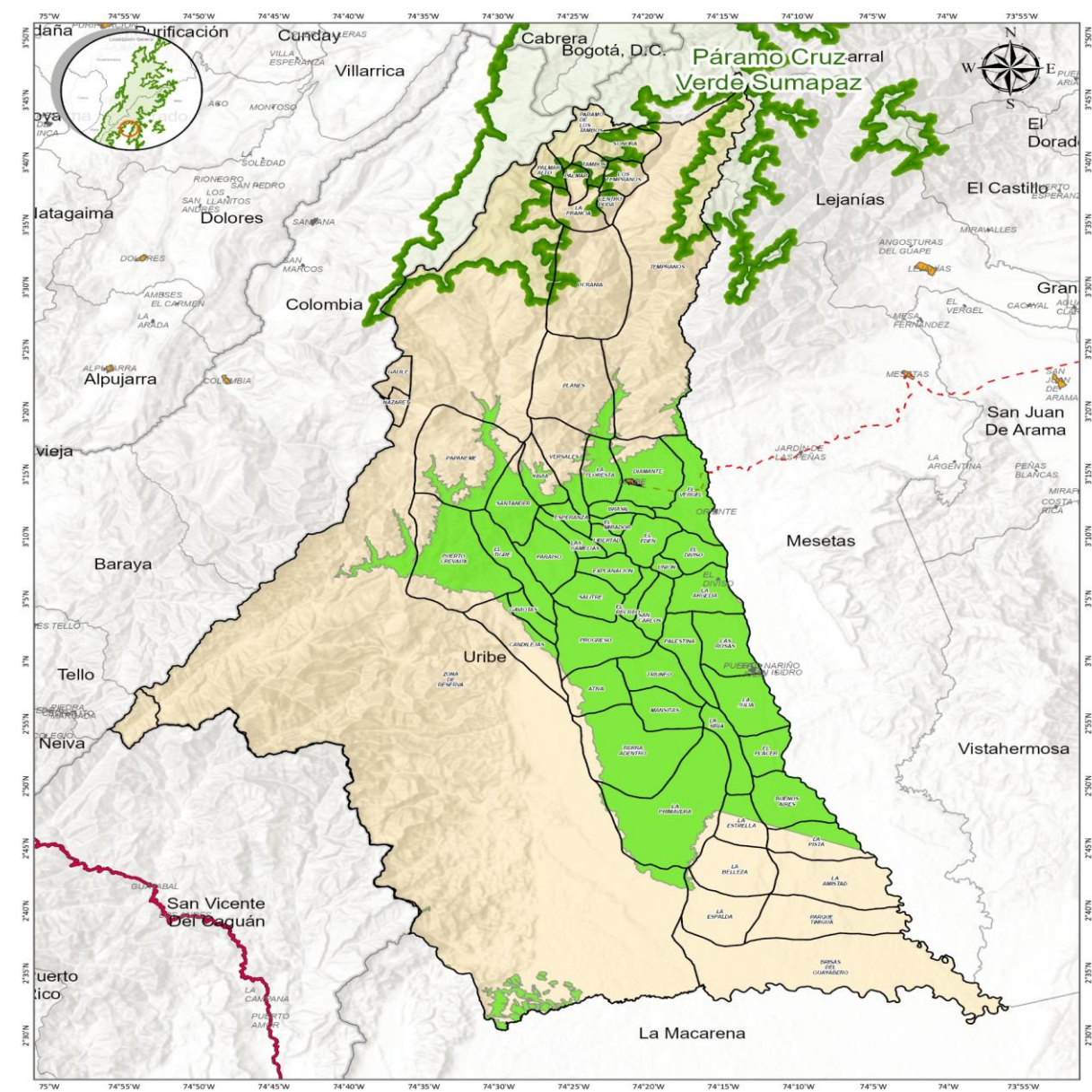
ÁREAS PROTEGIDAS RESPECTO AL ÁREA DE REFERENCIA DEL PÁRAMO DE CV SUMAPAZ A ESCALA 1:25.000.

1. PNN Sumapaz
2. PNR Las Oseras
3. PNR Bosque Los Guayupes
4. Reserva Forestal Protectora Regional: Futuras Generaciones de Sibaté I y II
5. Reservas Forestales Protectoras Nacionales: Bosque Oriental de Bogotá
6. Reserva Forestal Protectora Productora - Cuenca Alta del Río Bogotá
7. Reserva de Ley 2nda
8. Reservas de la sociedad civil



Municipio de Uribe

Frontera Agrícola



Ambiente

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Escala: 1:243,000

Sistema de Referencia: Mapa - Sigas
Proyección Cartográfica: Origen Unio Nacional

Frontera Agrícola Municipio de Uribe

Convenciones

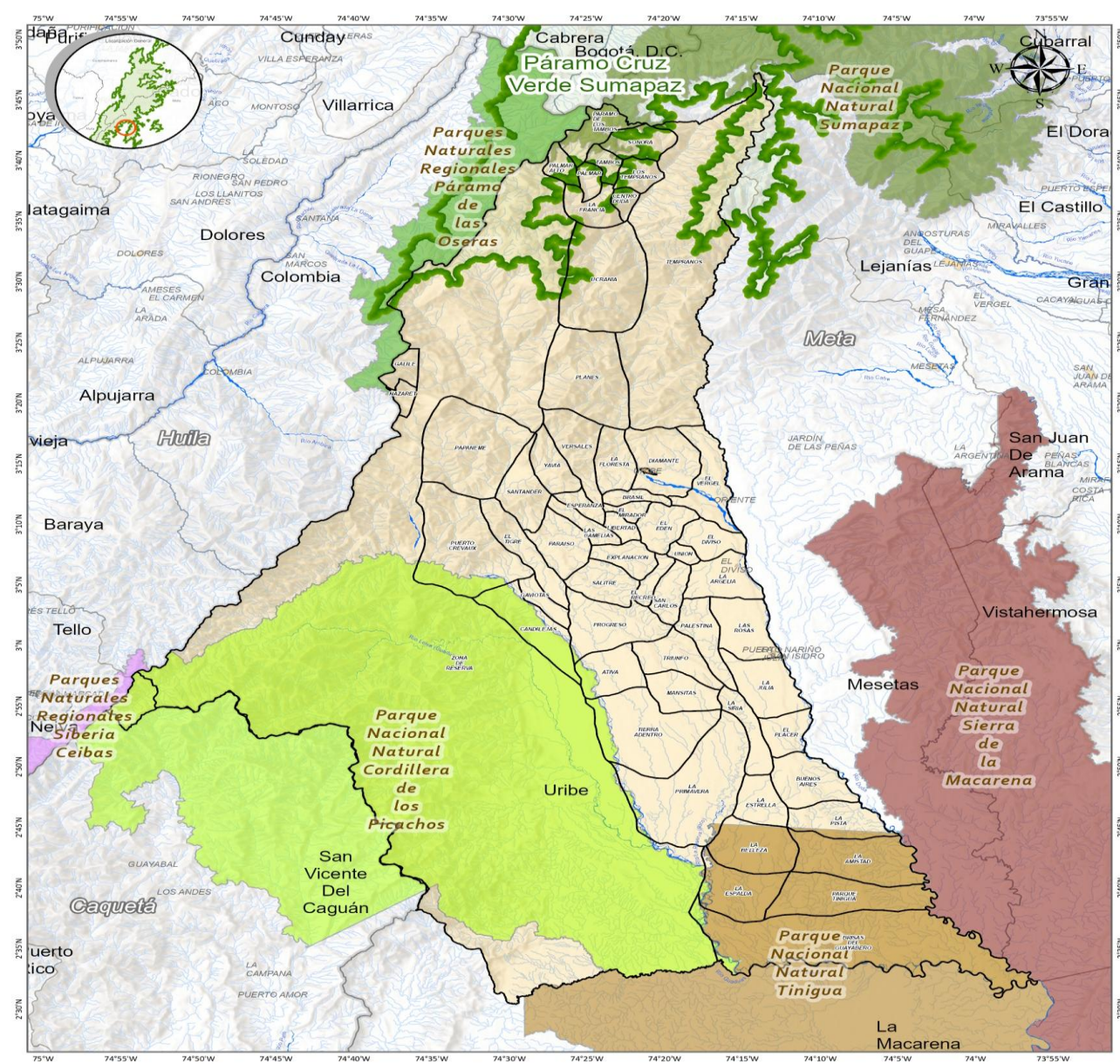
| | | |
|--|--------------------|----------------------|
| Paramo Cruz Verde Sumapaz | No condicionada | Limite Municipal |
| Limite Veredal | Cabecera Municipal | Limite Departamental |
| Frontera agrícola y frontera agrícola condicionada | Centro Poblado | |
| Condicionada | Limite Uribe | |

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, DANE 2024
Área de Referencia IAVH 1:25.000
Frontera Agrícola, UPRA 2026

F-A-GET-12-V1, Vigencia 2010/03/2025

Municipio Uribe

Área protegida en el municipio Uribe




Ambiente

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Escala: 1:643.000

Sistema de Referencia: Magna + Sirgas
Proyección Cartográfica: Origen Único Nacional

Áreas Protegidas Municipio de Uribe

Convenciones

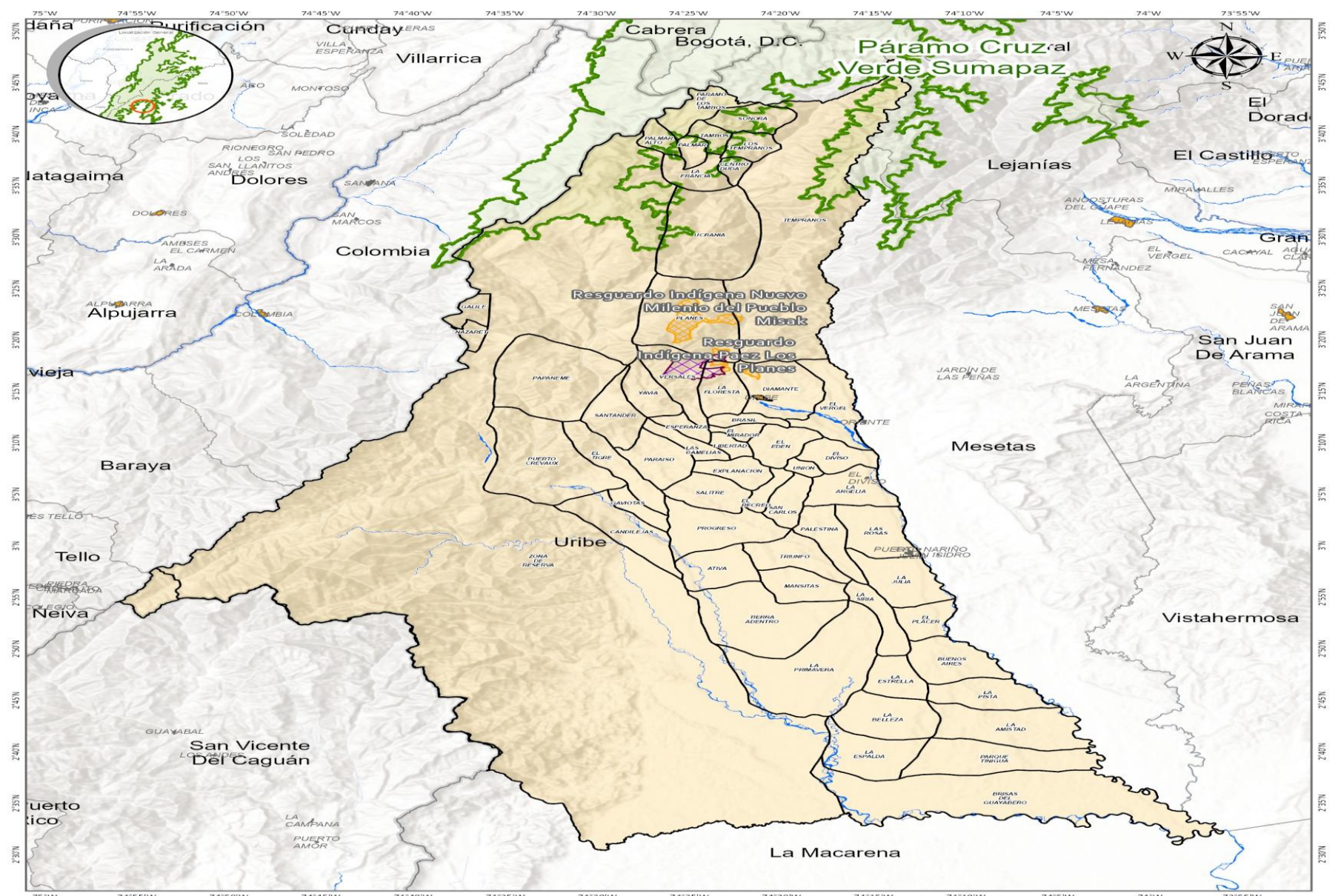
| | | |
|------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| Limite_Municipal_2020_11_K100 | Sierra de la Macarena | Corriente de Agua |
| Limite Veredal | Sumapaz | Centro Poblado |
| Páramo Cruz Verde Sumapaz | Tinigua | Cabecera Municipal |
| Áreas Protegidas Declaradas | Drenajes_100K | Centro Poblado |
| Cordillera de los Picachos | Limite Municipal | Limite Departamental |
| Páramo de las Oseras | Limite Uribe | |
| Siberia Ceibas | Limite Municipal | |

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, DANE 2024
Área de Referencia IAVH 1:25.000
Áreas Protegidas, PNNC, 2026

F:A-GET-12-V1. Vigencia 20/03/2025

Municipio Uribe

Resguardos en el municipio Uribe




Ambiente

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Escala: 1:643.000

Sistema de Referencia: Magna + Sirgas
Proyección Cartográfica: Origen Único Nacional

Resguardos Indígenas Municipio de Uribe

Convenciones

- Paramo Cruz Verde Sumapaz
- Cabecera Municipal
- Centro Poblado
- Límite Veredal
- Límite Uribe
- Límite Municipal
- Límite Departamental

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, DANE 2024
Área de Referencia IAVH 1:25.000
Resguardos Indígenas Formalizados, ANT 2026

F-A-GET-12-V1, Vigencia 20/03/2025



Espacio de Concertación



Ambiente



Ineludible 2

Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos



Ineludible 2 – Agropecuario

Objetivo

Precisar los **lineamientos/elementos** que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo.

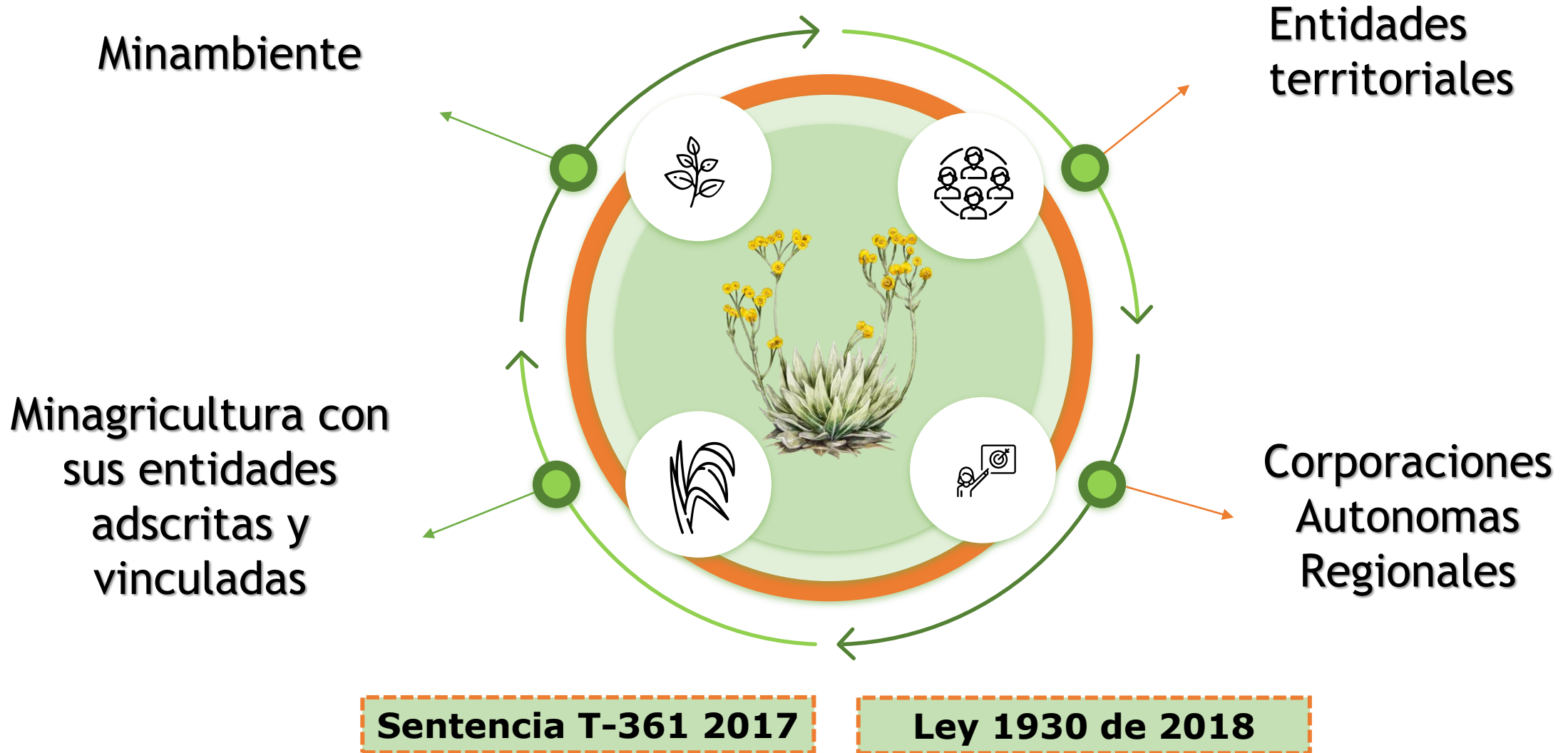
Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

Dichos lineamientos, deben ser concertados con las comunidades, de acuerdo con lo establecido en:

- Sentencia T-361 de 2017
- Ley 1930 de 2018 *“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”*.
- Resolución 1294 de 2021 *“Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”*.
- Resolución 249 de 2022 *“Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”*.



Actores claves para reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias.



Ley 1930 de 2018

Art. 10

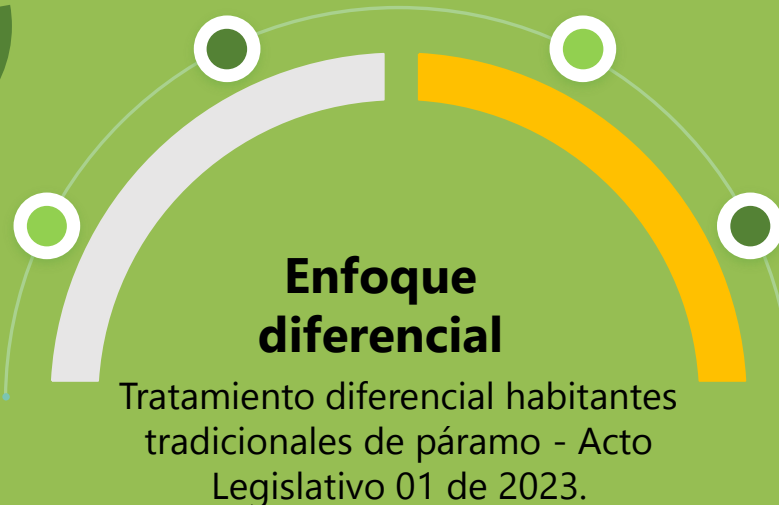
Permite actividad agropecuaria de bajo impacto

Actividades agropecuarias de bajo impacto

Transformación progresiva de prácticas agropecuarias de alto impacto hacia modelos ambiental y económicamente sostenibles.
Res. 1294/2022.

Reconversión Productiva Agropecuaria

Transformación progresiva de prácticas agropecuarias de alto impacto hacia modelos ambiental y económicamente sostenibles.
Res. 249/2022.



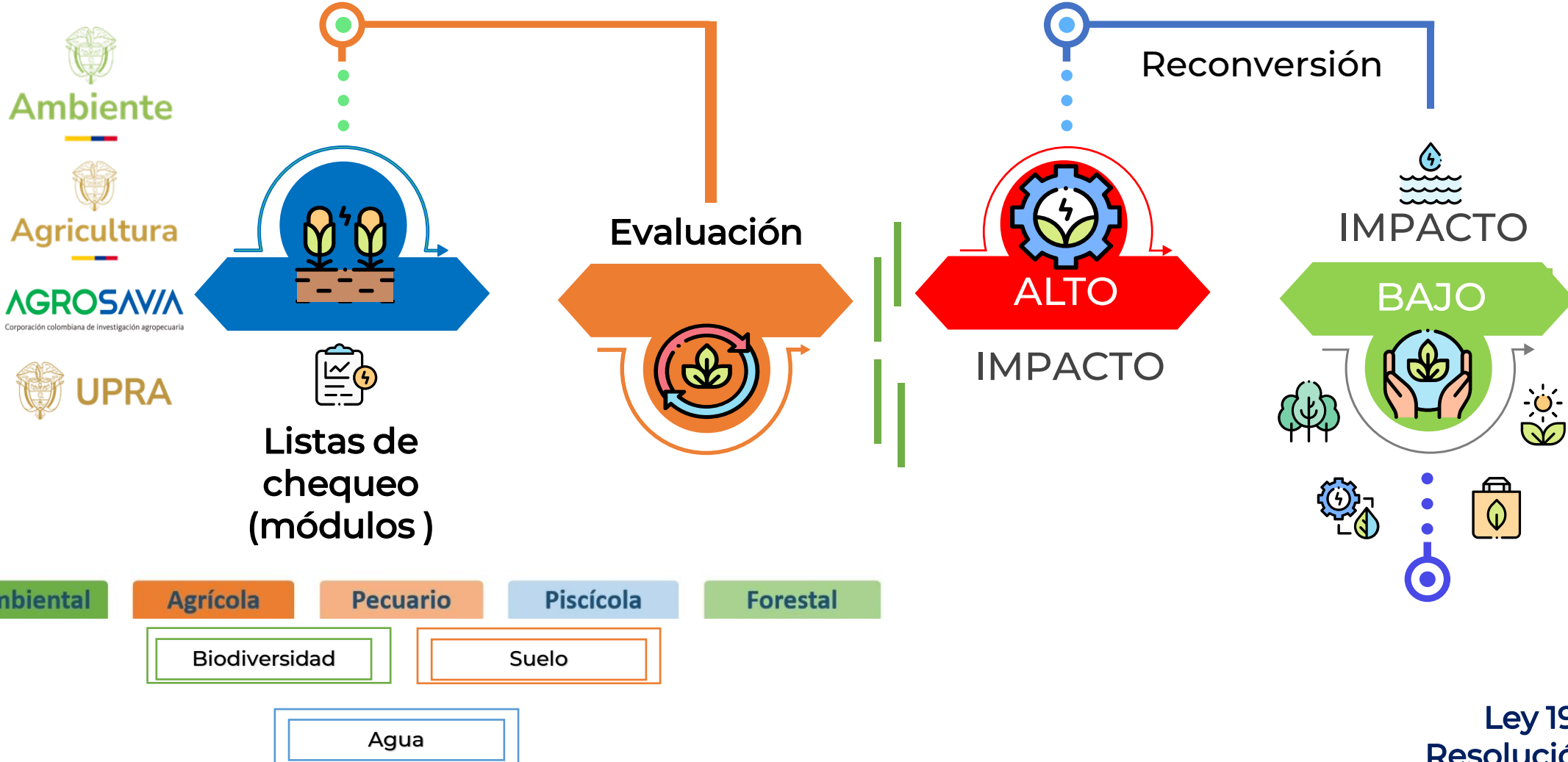
Enfoque diferencial

Tratamiento diferencial habitantes tradicionales de páramo - Acto Legislativo 01 de 2023.

Sustitución de Actividades Agropecuarias

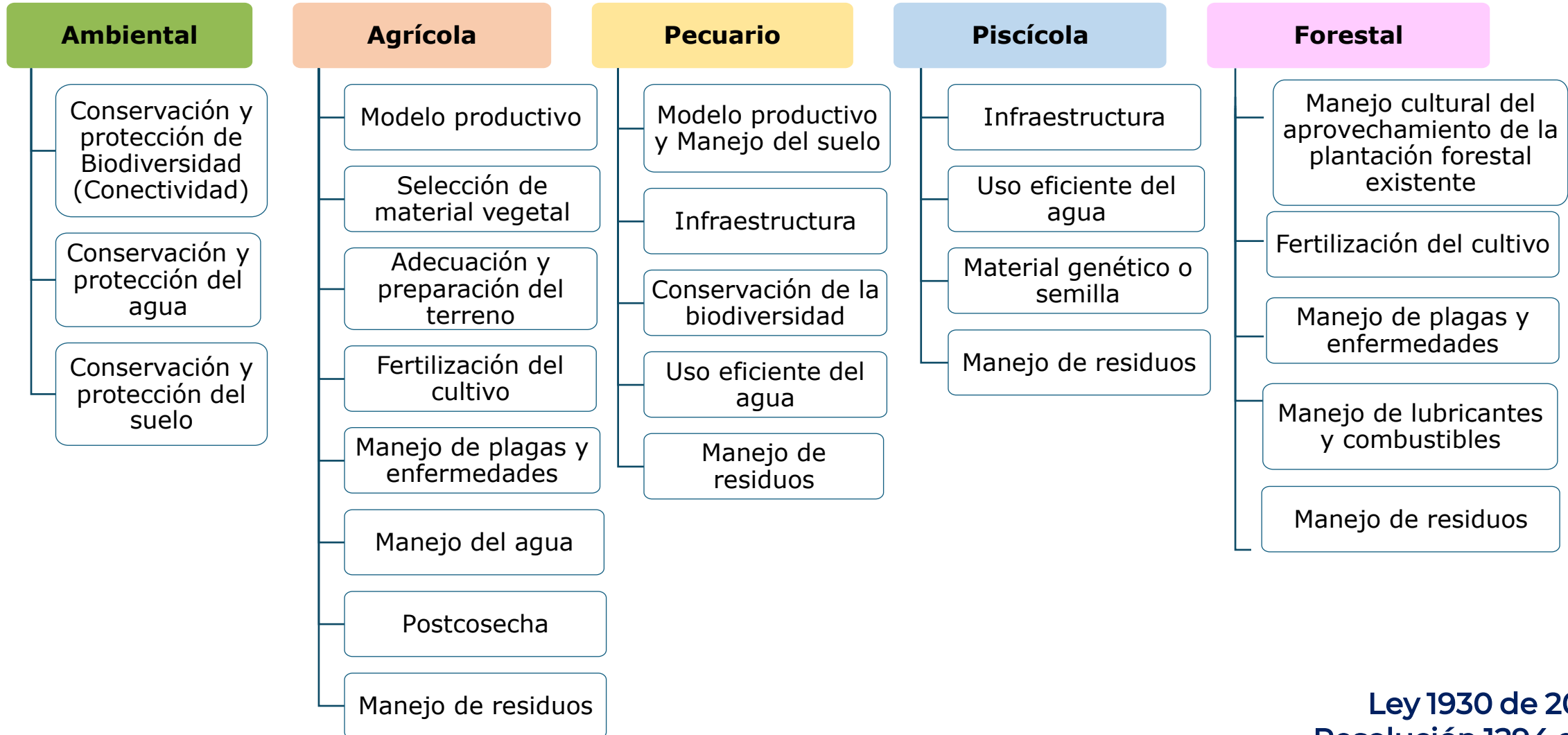
Reemplazo definitivo de actividades agropecuarias por otras diferentes, compatibles con la conservación del páramo.
Res. 249/2022.

Metodología de Bajo Impacto (MBI)



Estructura de la MBI

Módulos Temáticos



Mitos del Bajo Impacto



Hay que usar los **insumos de síntesis química** con cuidado y responsabilidad, y poco a poco ir **cambiando** hacia productos que no contaminen la tierra ni el agua.



- Tener claro el objeto de la aplicación
- Conocer la dosis recomendada por el laboratorio

Mitos del Bajo Impacto

Todos los predios deben aportar al cuidado de las coberturas naturales

VERDADERO

Los predios del páramo deben estar en su totalidad con cobertura natural

FALSO



Mitos del Bajo Impacto

El uso de la maquinaria agrícola debe garantizar el cuidado del suelo y el agua

VERDADERO

Se prohíbe el uso de los tractores en la agricultura y la ganadería

FALSO



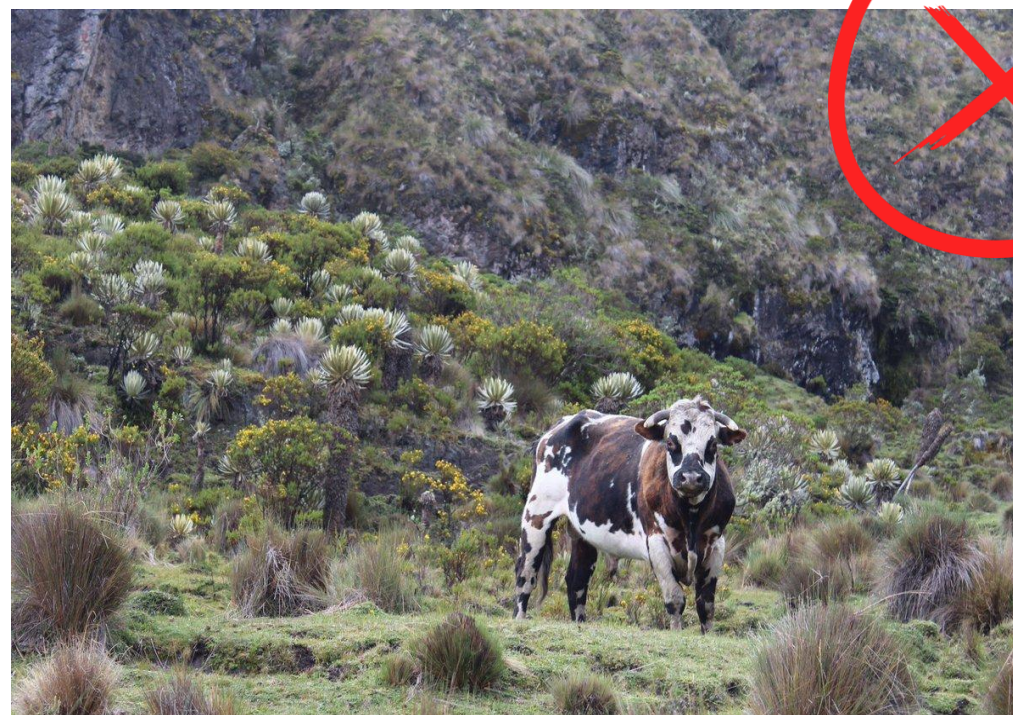
Mitos del Bajo Impacto

Se prohíbe la cría de ganado en los predios de páramo

VERDADERO

Dar un manejo adecuado al ganado, aplicando Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), con el fin de evitar que el ganado pastoree en zonas con cobertura natural o en áreas cercanas a fuentes hídricas.

FALSO



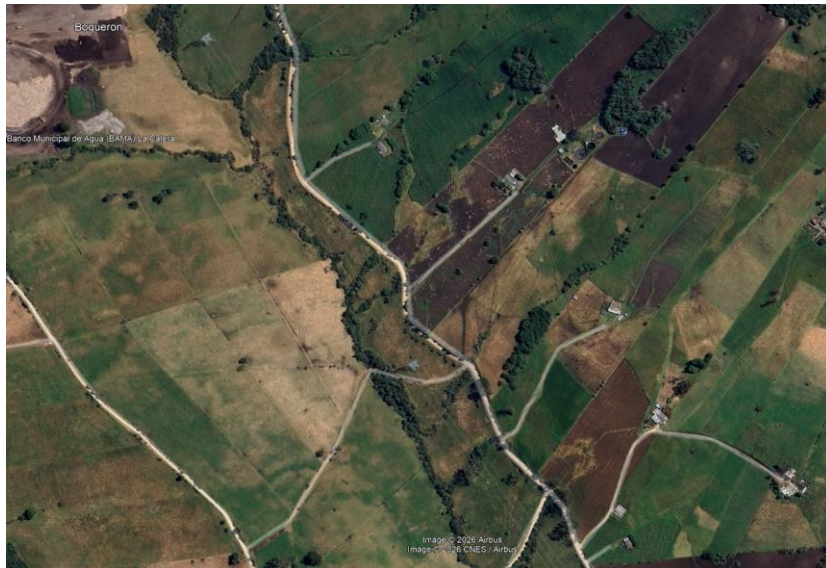
Mitos del Bajo Impacto

No se permite la ampliación de las áreas de producción agropecuaria en el páramo

VERDADERO

Debido a que se permiten las actividades agropecuarias en los páramos, entonces puedo agrandar los potreros y los cultivos

FALSO



Por un páramo que mantenga las condiciones ecológicas y sociales para una vida digna.

Propuesta Ineludible 2 - Agropecuario

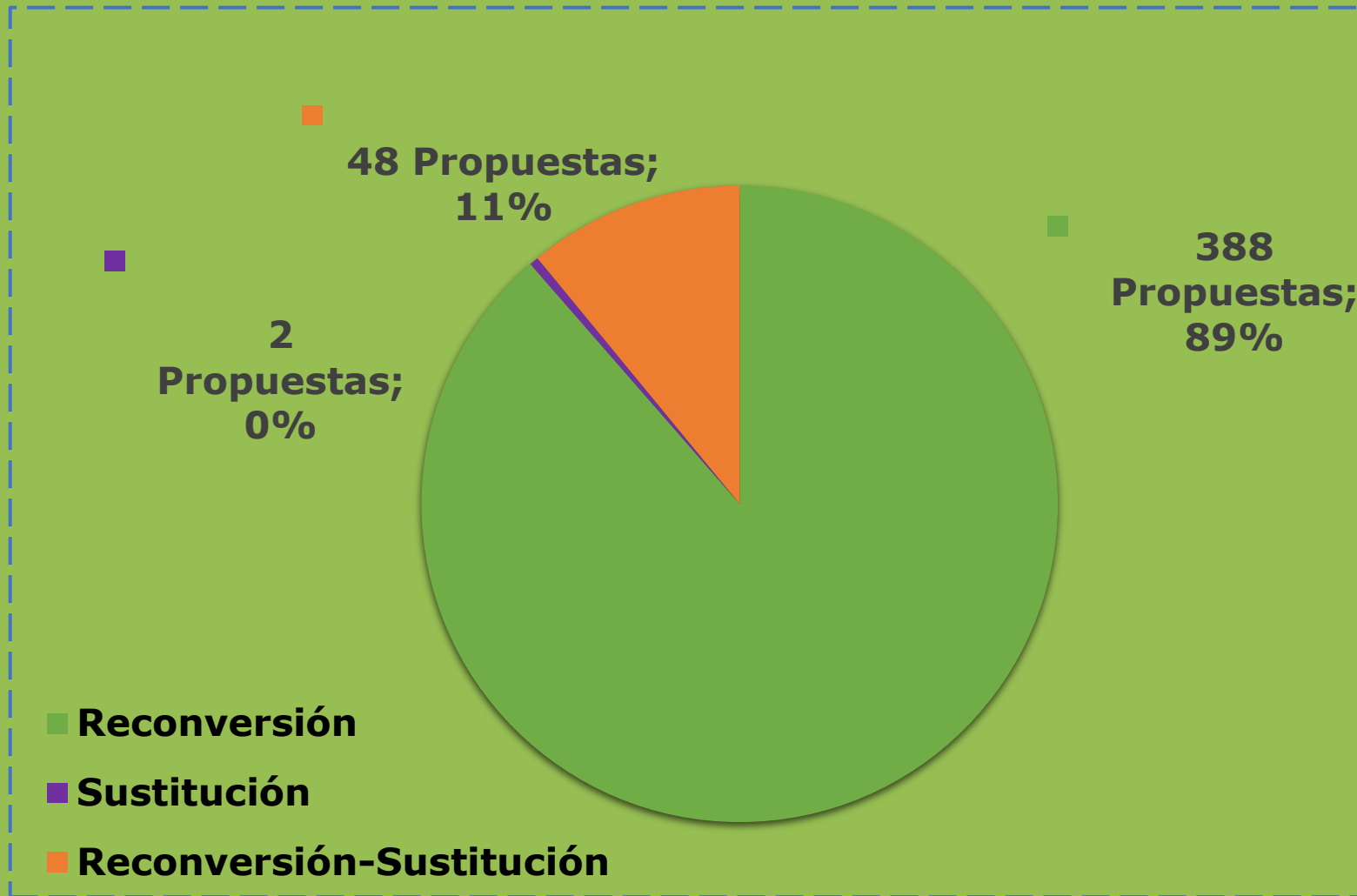


Concertación





#ElCambioEn
Cruz Verde -
Sumapaz
avanza



438 propuestas

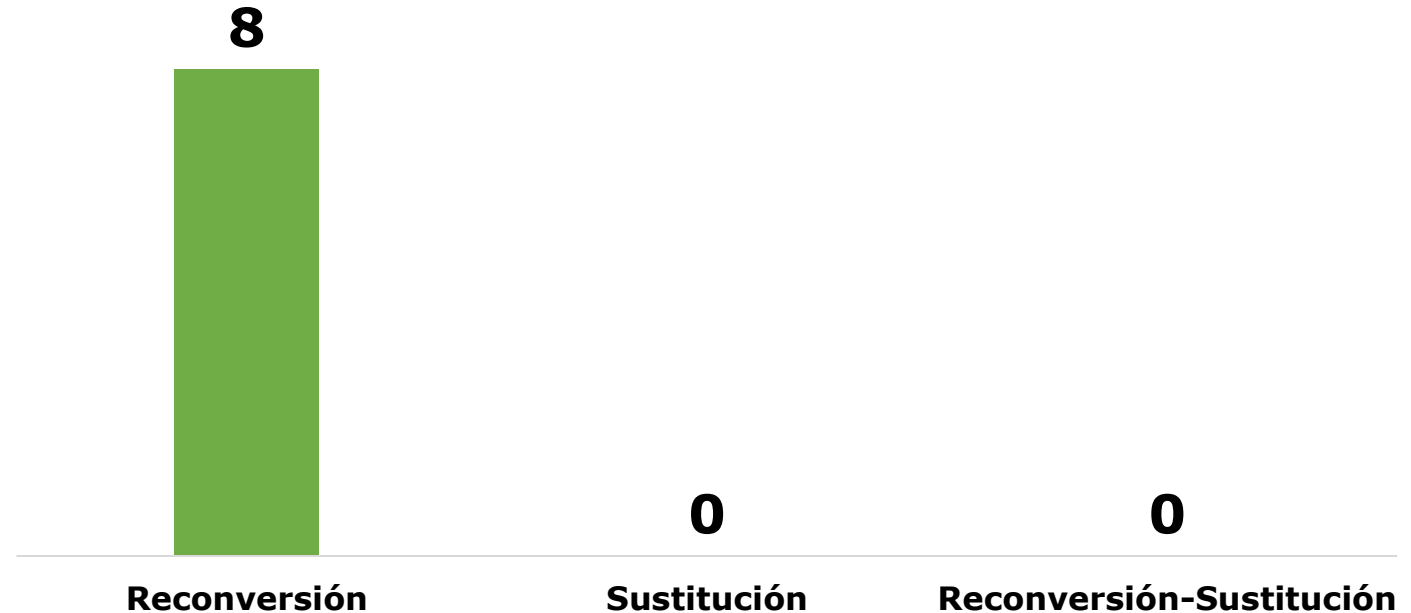
Resultado del análisis técnico y normativo de las propuestas presentadas por comunidades y actores territoriales durante, en relación con el tema de diálogo o ineludible No. 2 – Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuaria.



Uribe

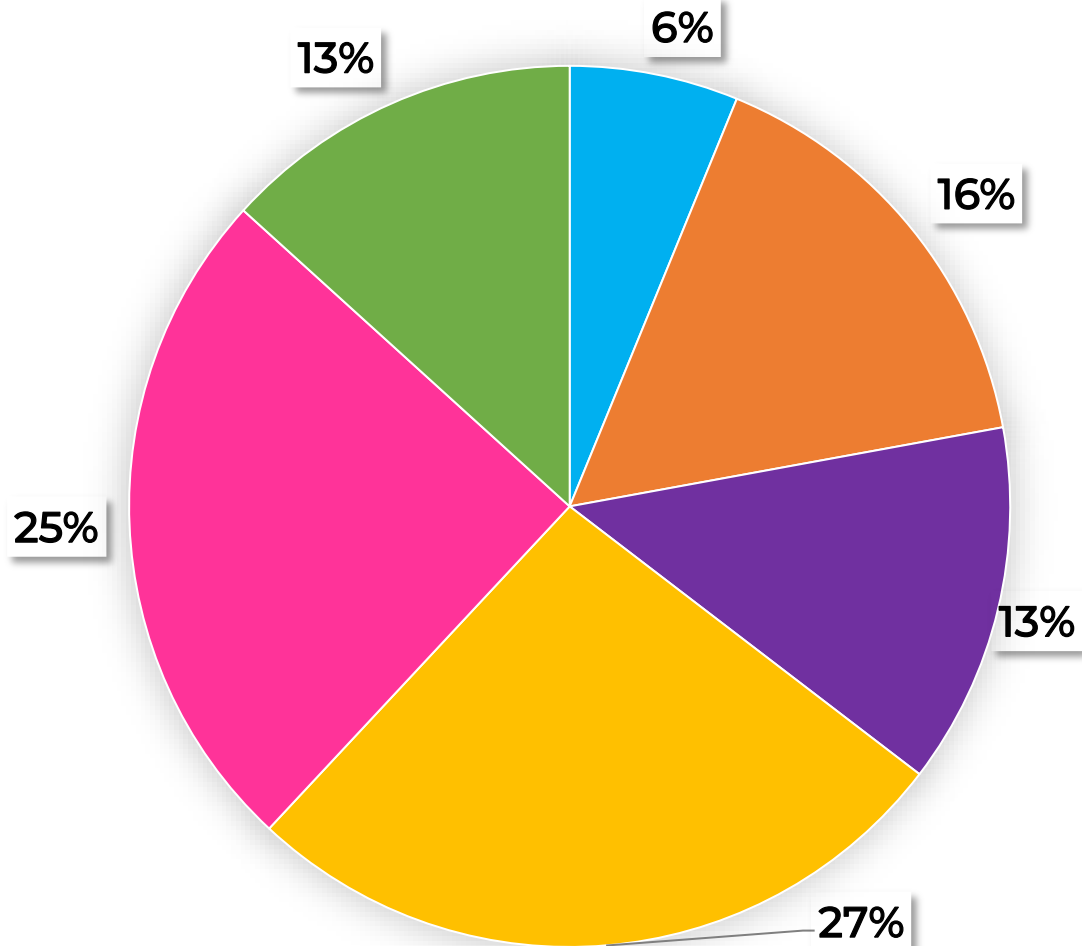
- Destinación de recursos para la reconversión.
- Extensión Agropecuaria: Capacitación y Asistencia técnica.
- Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto.
- Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de bajo Impacto.
- Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

Propuestas





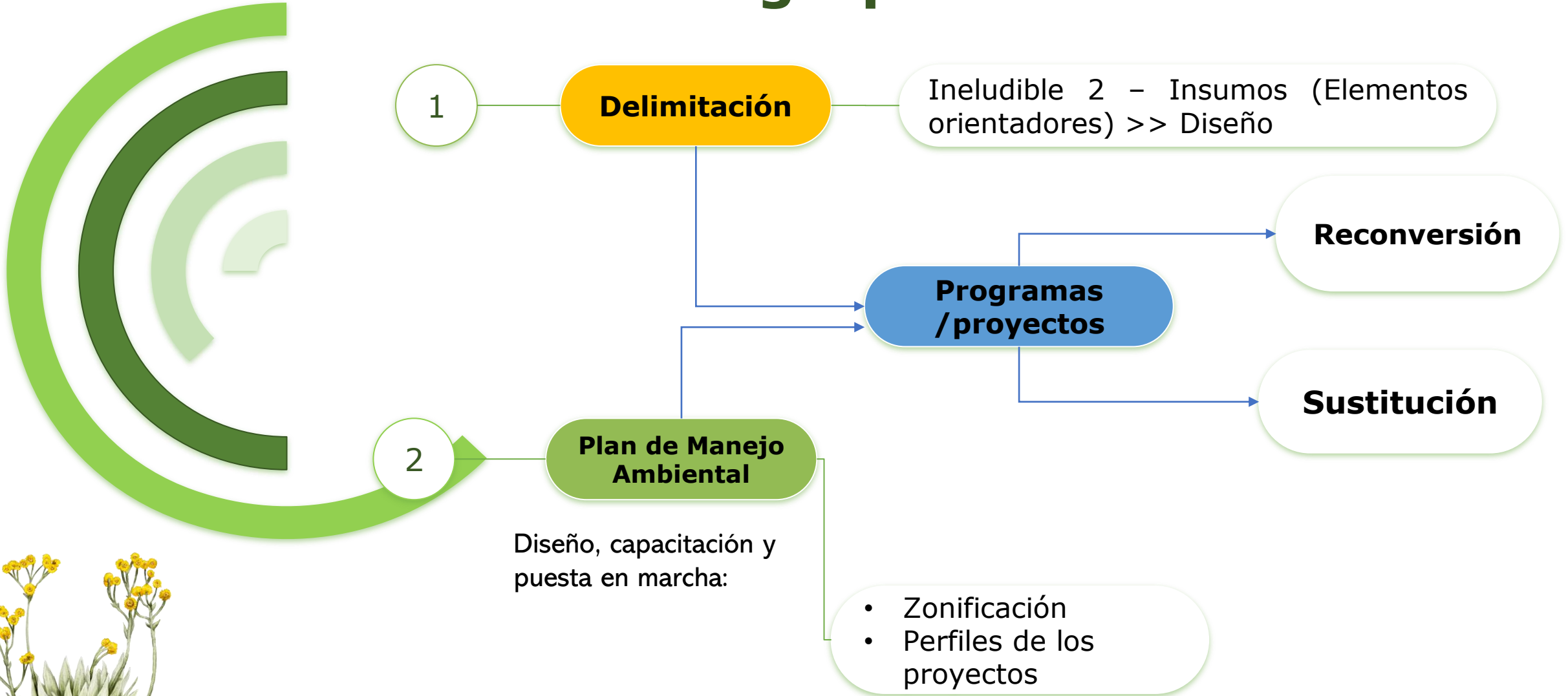
Principales categorías temáticas de interés para las comunidades



- Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de bajo impacto
- Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto
- Cumplimiento Normativo
- Extensión Agropecuaria
- Destinación de recursos para reconversión y sustitución
- Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles

¿Qué pasa después de la delimitación?

Tema Agropecuario



Propuesta Ineludible 2 - Agropecuario



SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA FASE DE CONCERTACIÓN LINEAMIENTOS PARA LOS PROGRAMAS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

Fortalecimiento de la reconversión productiva

- Solicitud de programas de reconversión con enfoque campesino, territorial y participativo.
- Reconocimiento de los saberes ancestrales y prácticas tradicionales del campesinado.
- Promover la transición hacia la agroecología y buenas prácticas ambientales.
- Formación práctica en abonos orgánicos, transformación de productos y manejo sostenible del suelo y agua.

Financiación e incentivos

- Mayor acceso a créditos e incentivos para habitantes de páramo.
- Reducción de requisitos para acceder a créditos del Banco Agrario y Finagro.
- Inclusión de recursos claros y fuentes de financiación desde el Acto Administrativo.
- Fortalecer programas de Pago por Servicios Ambientales – PSA.

Asistencia técnica y acompañamiento institucional

- Presencia permanente de entidades técnicas y financieras en el territorio.
- Acompañamiento predio a predio para identificar alternativas productivas, PSA y reconversión.
- Vincular municipios, gobernaciones, CAR, Parques Nacionales y entidades nacionales en la implementación.
- Garantizar extensión agropecuaria y asistencia técnica integral.

SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA FASE DE CONCERTACIÓN LINEAMIENTOS PARA LOS PROGRAMAS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

Infraestructura y fortalecimiento rural

- Incluir infraestructura y servicios públicos dentro de los lineamientos de reconversión.
- Mejoramiento de vías terciarias, energía, transformación y comercialización de productos campesinos.
- Apoyo a procesos de valor agregado, mercadeo y transformación productiva.

Protección ambiental y sostenibilidad

- Disminución del uso de agroquímicos y fortalecimiento de prácticas orgánicas.
- Campañas de recolección de residuos plásticos y envases agroquímicos.
- Restricciones y regulación del ecoturismo para evitar impactos en la alta montaña.
- Reconocimiento del papel histórico de las comunidades como cuidadoras del páramo y las fuentes hídricas.

Claridades solicitadas por las comunidades

- Diferencias entre reconversión y sustitución.
- Definición de áreas para actividades agropecuarias de bajo impacto.
- Metodología de bajo impacto y tiempos de implementación.
- Garantías de inclusión de las comunidades dentro de los programas.
- Claridad sobre entidades responsables y mecanismos de ejecución.

ACUERDO RECIBIDAS EN LA FASE DE CONCERTACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

Acuerdos comunitarios

- ✓ Las actividades agropecuarias anteriores a junio de 2011 deben reconvertirse y/o sustituirse.
- ✓ Las actividades posteriores a 2011 deben entrar a procesos de sustitución gradual.
- ✓ Las entidades pueden implementar acciones de reconversión y sustitución sin esperar el PMA.
- ✓ Los lineamientos deben incluir financiación, comercialización y asistencia técnica.
- ✓ Se reconoce la importancia de conservar el páramo manteniendo la vocación campesina y agropecuaria sostenible.



Espacio de Concertación

Tema de diálogo No. 3

Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas

Protección de fuentes hídricas

| DEPARTAMENTO | APORTES | TOTAL |
|--|---------|-------|
| Bogotá DC | 191 | 32,65 |
| Coordinadora Regional por la Defensa del territorio y los Derechos del Campesinado del páramo de Sumapaz y Cruz Verde | 1 | 0,17 |
| Cundinamarca | 311 | 53,16 |
| Huila | 39 | 6,67 |
| Meta | 43 | 7,35 |
| TOTAL | 585 | 100 |

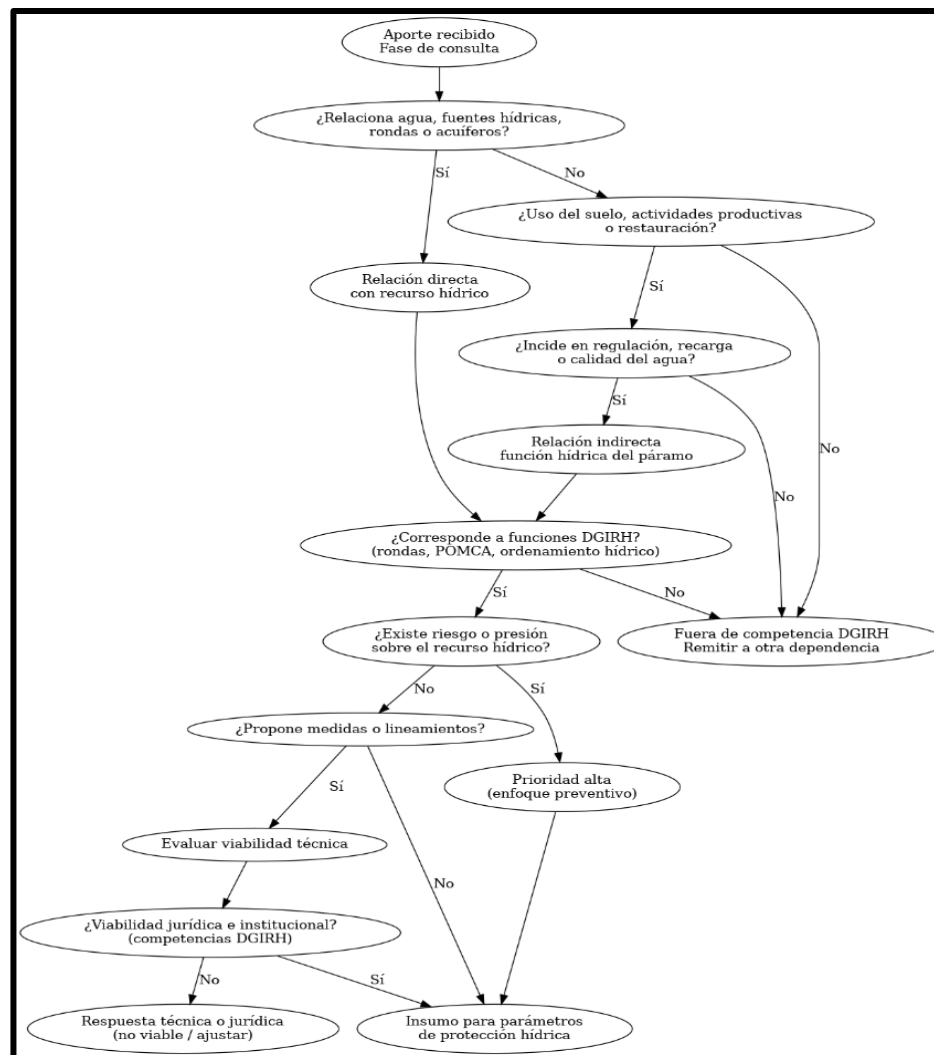
Protección de fuentes hídricas

En este marco, los parámetros orientan acciones relacionadas con las algunas propuestas:

- **Protección de nacimientos, quebradas y rondas hídricas.**
- **Conservación de zonas estratégicas para la regulación y recarga hídrica.**
- **Control de factores que afectan la calidad del agua, como vertimientos o actividades contaminantes.**
- **Uso eficiente y responsable del recurso hídrico.**
- **Restauración de ecosistemas y cuerpos de agua degradados.**
- **Fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua y de los sistemas de abastecimiento local.**
- **Articulación institucional para la protección del recurso hídrico.**

Protección de fuentes hídricas

| MUNICIPIO | APORTES | PORCENTAJE |
|--|------------|---------------|
| Acacias | 6 | 1,03 |
| Arbeláez | 7 | 1,20 |
| Cabrera | 22 | 3,76 |
| Cabrera; Cubarral | 9 | 1,54 |
| Cáqueza | 26 | 4,44 |
| Chapinero | 36 | 6,15 |
| Chipaque | 29 | 4,96 |
| Choachí | 15 | 2,56 |
| Ciudad Bolívar | 21 | 3,59 |
| Colombia | 39 | 6,67 |
| Coordinadora Regional por la Defensa del territorio y los Derechos del Campesinado del páramo de Sumapaz y Cruz Verde | | |
| Cubarral | 4 | 0,68 |
| Fosca | 8 | 1,37 |
| Guayabetal | 22 | 3,76 |
| Gutierrez | 2 | 0,34 |
| Gutiérrez | 23 | 3,93 |
| La Calera | 12 | 2,05 |
| Lejanías | 4 | 0,68 |
| Localidad 20 (Sumapaz) | 41 | 7,01 |
| Mesetas | 11 | 1,88 |
| Pasca | 29 | 4,96 |
| San Bernardo | 14 | 2,39 |
| San Cristóbal | 11 | 1,88 |
| Santafé | 17 | 2,91 |
| Sibaté | 22 | 3,76 |
| Soacha | 6 | 1,03 |
| Ubaque | 21 | 3,59 |
| Une | 10 | 1,71 |
| Uribe | 18 | 3,08 |
| Usaquén | 15 | 2,56 |
| Usme | 50 | 8,55 |
| Venecia | 21 | 3,59 |
| Venecia - San Bernardo | 13 | 2,22 |
| TOTAL | 585 | 100,00 |

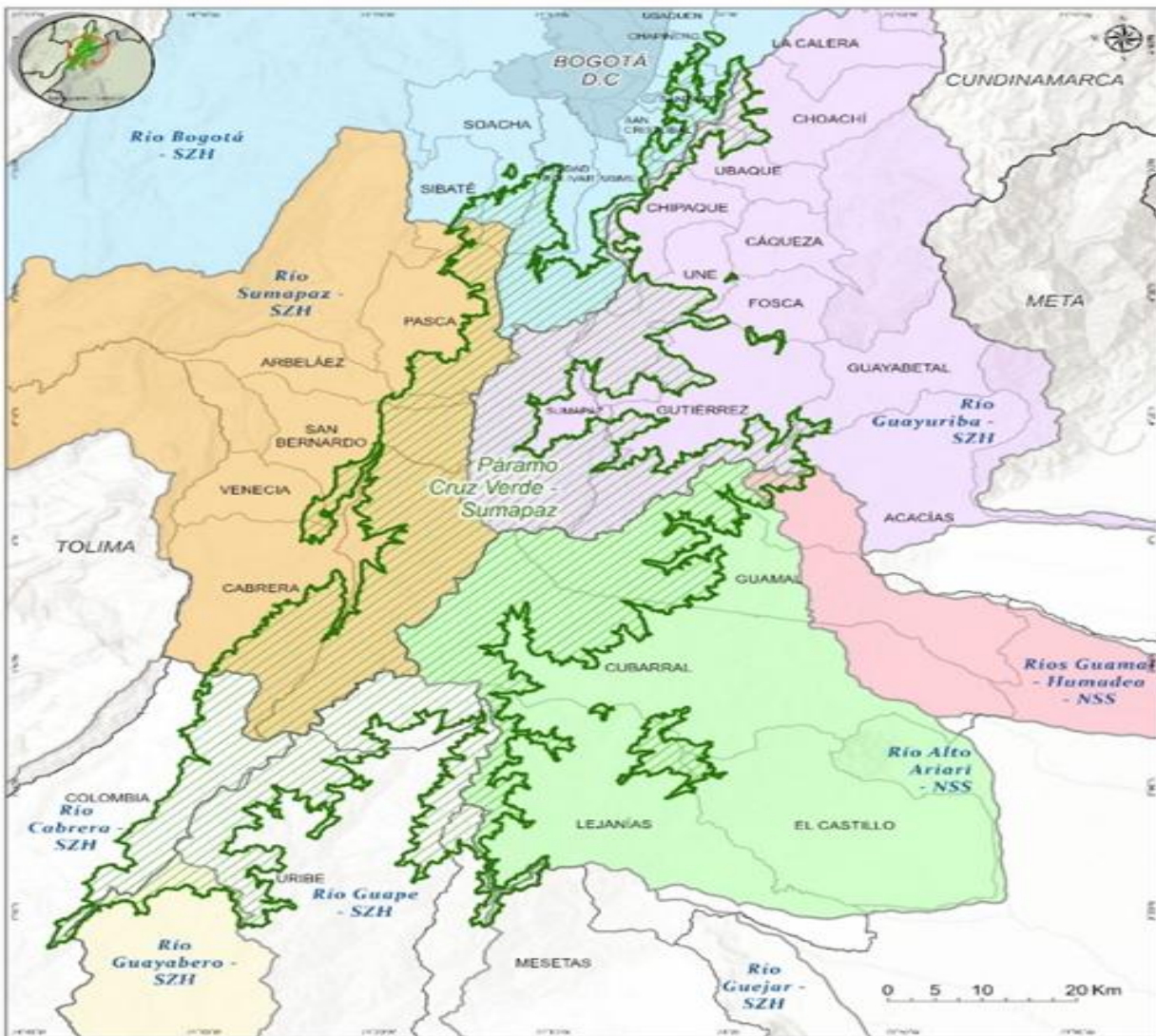


**RESPUESTA A 430
APORTES
RELACIONADOS
DIRECTAMENTE
CON LA
PROTECCIÓN DE
FUENTES
HÍDRICAS**

***155 APORTES
PERTENECEN A
OTRO TEMA DE
DIALOGO**

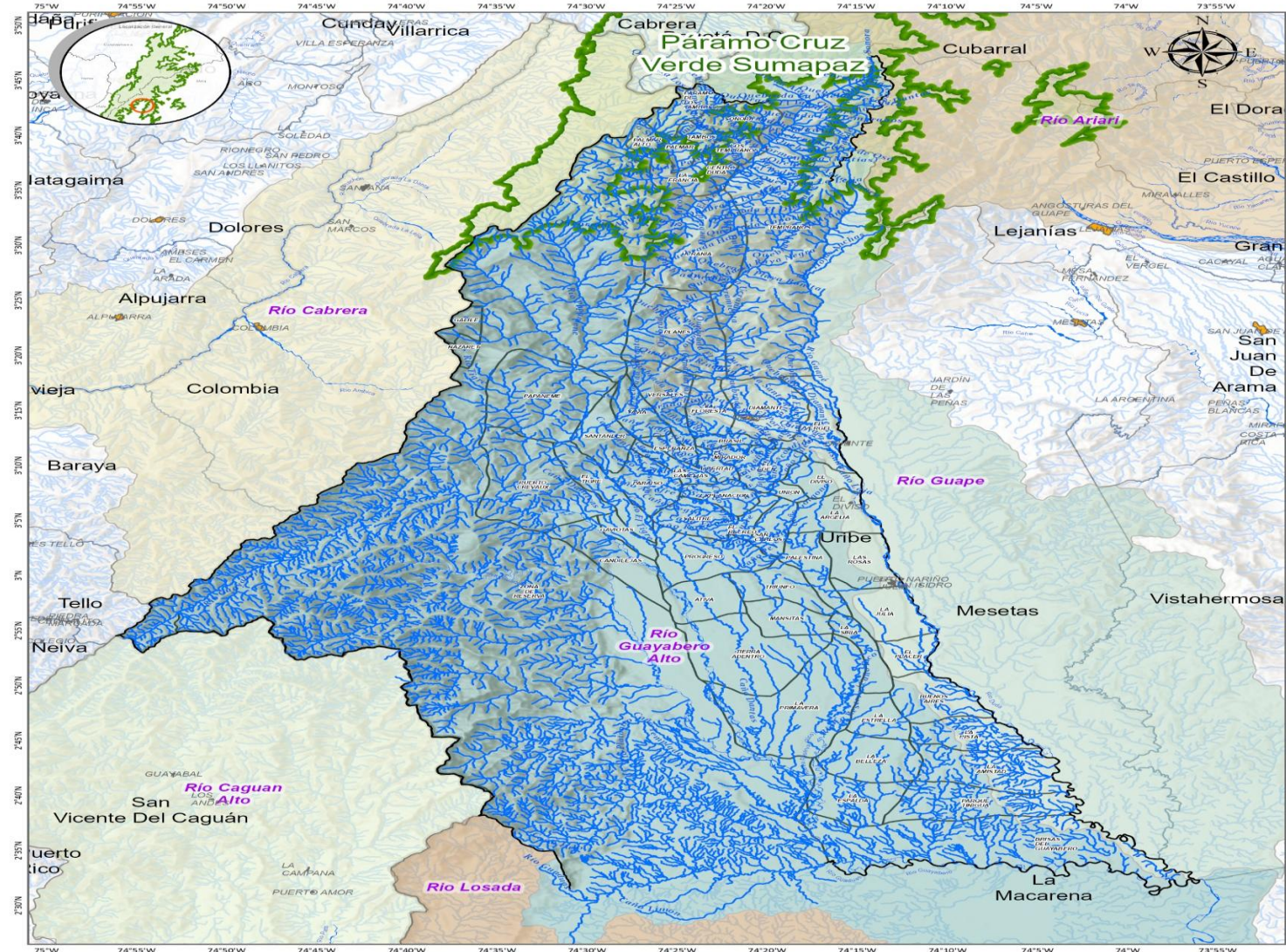
***EL MUNICIPIO
DE MESETASSE
RECIBIERON 11
APORTES**

POMCAS



| CA | NOMBRE POMCA | JURISDICCIÓN DEPARTAMENTAL | CAR LIDER | COMISIÓN CONJUNTA | FASE | ÁREA TOTAL (Ha) | ÁREA DEL POMCA DENTRO DEL PÁRAMO (Ha) | % DEL POMCA DENTRO DEL PÁRAMO | % DEL PÁRAMO DENTRO DEL POMCA |
|---------|-----------------------------|----------------------------|-------------|--|------------|-----------------|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 3206-01 | Río Alto Ariari - NSS | META | CORMACARENA | CORMACARENA 100 | Aprobado | 265.716,12 | 69.646,54 | 26,2% | 22,1% |
| 3502 | Río Guayuribá - SZH | CUNDINAMARCA - META | CORMACARENA | COMISIÓN CONJUNTA (CORPOGUAVIO 7,77 CORPORINOQUIA 51,08 CORMACARENA 33 CAR 7,90) | Aprobado | 318.772,21 | 69.611,94 | 21,8% | 22,1% |
| 3501-02 | Ríos Guamal - Humadea - NSS | META | CORMACARENA | CORMACARENA 100 | Aprobado | 99.543,82 | 1.818,06 | 1,8% | 0,6% |
| 3207 | Río Guejar - SZH | META | CORMACARENA | CORMACARENA 100 | Sin Inicio | 332.928,68 | 865,51 | 0,3% | 0,3% |
| 3202 | Río Guape - SZH | META | CORMACARENA | CORMACARENA 100 | Sin Inicio | 389.229,88 | 42.708,82 | 11,0% | 13,6% |
| 3201 | Río Guayabero - SZH | META | CORMACARENA | CORMACARENA 100 | Aprobado | 624.310,13 | 4.537,66 | 0,7% | 1,4% |
| 2120 | Río Bogotá - SZH | CUNDINAMARCA | CAR | COMISIÓN CONJUNTA (CAR 96 CORPOGUAVIO 3 CORPORINOQUIA 1) | Aprobado | 592.810,46 | 27.333,13 | 4,6% | 8,7% |
| 2119 | Río Sumapaz - SZH | CUNDINAMARCA - TOLIMA | CAR | CORTOLIMA 18 CAR 82 | Aprobado | 305.184,84 | 76.959,25 | 25,2% | 24,5% |
| 2114 | Río Cabrera - SZH | HUILA - TOLIMA | SIN DEFINIR | COMISIÓN CONJUNTA (CAM, CORTOLIMA) | Sin Inicio | 280.914,51 | 21.225,99 | 7,6% | 6,7% |

Protección de fuentes hídricas



¿De dónde viene el agua de La Uribe, Meta?

El páramo — donde nace el agua

PNN Sumapaz · flanco oriental · más de 3.200 metros



Río Papamene

Nace en La Uribe · el río más largo del páramo (58 km)

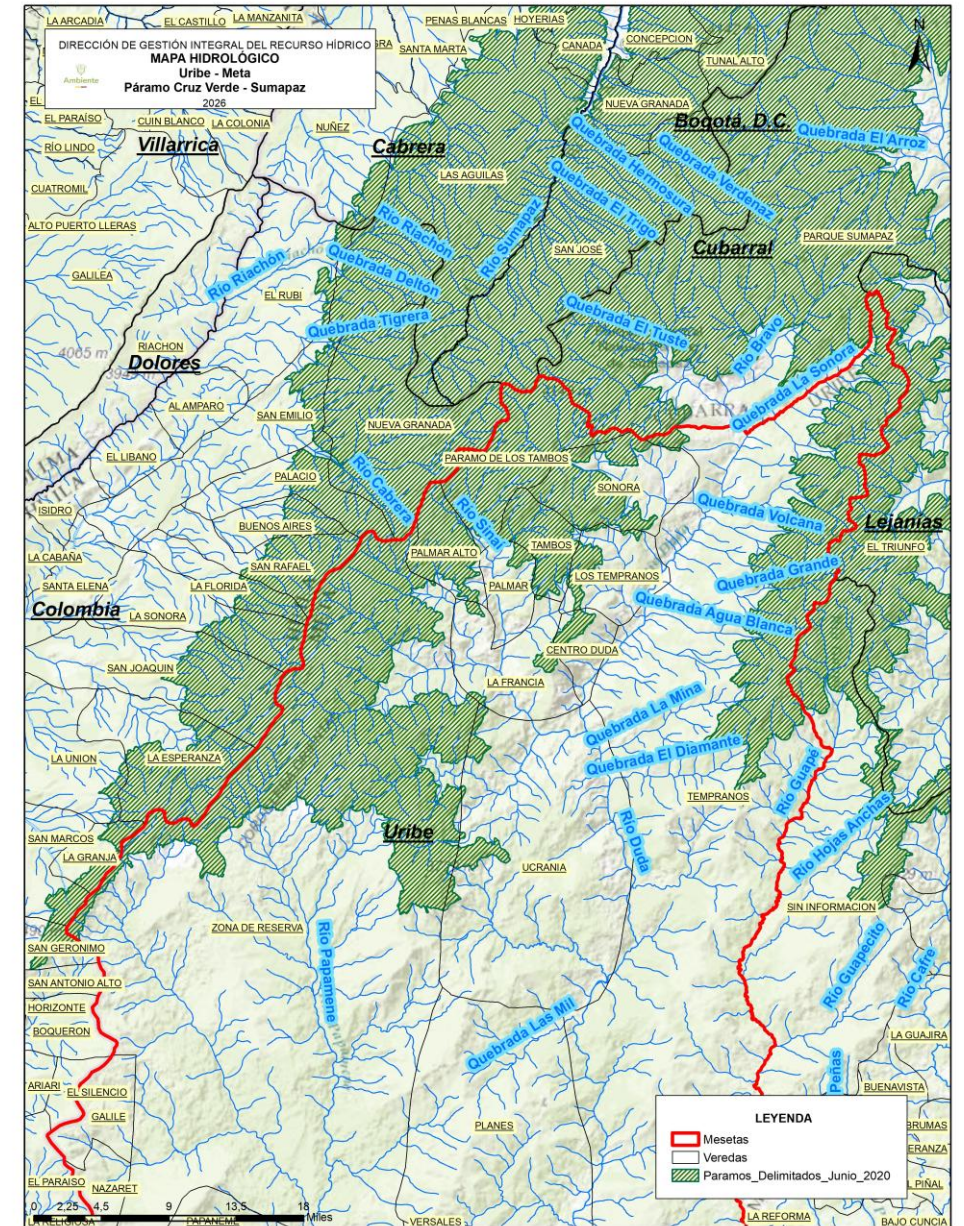
Río Guayabero

Recibe las aguas del río Papamene

Río Orinoco

El gran río del oriente de Colombia

La Uribe, Meta · PNN Páramo de Sumapaz



Alguna otra que sea de relevancia para el municipio??



Ambiente

CON QUE CONTAMOS

| | | |
|------------------------|------------|----|
| Sin Nombre | 6252590,85 | 1 |
| Caño Aguas Blancas | 6377,59 | 2 |
| Caño Azufre | 4552,91 | 3 |
| Caño Berlin | 7386,90 | 4 |
| Caño Culebra | 7676,87 | 5 |
| Caño Cuyabas | 2700,11 | 6 |
| Caño Dantas | 73565,46 | 7 |
| Caño Danticas | 3461,31 | 8 |
| Caño El Tigre | 24832,51 | 9 |
| Caño Escondido | 7301,62 | 10 |
| Caño Gorgona | 10966,48 | 11 |
| Caño Gulupal | 14526,83 | 12 |
| Caño Gurre | 2768,68 | 13 |
| Caño Hondo | 5540,74 | 14 |
| Caño La Abeja | 4796,39 | 15 |
| Caño La Arenosa | 1918,90 | 16 |
| Caño La Reserva | 15151,62 | 17 |
| Caño Lagartijas | 32724,96 | 18 |
| Caño Laja | 2524,50 | 19 |
| Caño Lajas | 3071,82 | 20 |
| Caño Los Platanos | 14483,45 | 21 |
| Caño Negro | 8580,61 | 22 |
| Caño Peye | 5483,91 | 23 |
| Caño Playa | 17798,36 | 24 |
| Caño Quebradón (Lajas) | 21275,37 | 25 |
| Caño Rojo | 6948,65 | 26 |
| Caño Salto | 6045,93 | 27 |
| Caño Santander | 37181,96 | 28 |
| Caño Templado | 70039,10 | 29 |
| Caño Venado | 5036,76 | 30 |
| Caño Yulo | 38849,25 | 31 |
| Quebrada Agua Blanca | 26773,82 | 32 |
| Quebrada Alegrías | 10087,62 | 33 |
| Quebrada Capotilla | 2987,70 | 34 |
| Quebrada Diadema | 4587,42 | 35 |
| Quebrada Dulsana | 30165,01 | 36 |
| Quebrada Dulsanita | 3619,21 | 37 |
| Quebrada El Azucar | 1945,05 | 38 |

| | | |
|----------------------------------|----------|----|
| Quebrada El Diamante | 25848,59 | 39 |
| Quebrada El Oso | 2626,85 | 40 |
| Quebrada El Porvenir | 2598,31 | 41 |
| Quebrada El Taladro | 3368,22 | 42 |
| Quebrada Fría | 4554,26 | 43 |
| Quebrada Gallinaza | 3818,17 | 44 |
| Quebrada Grande | 10051,61 | 45 |
| Quebrada Honda | 4556,74 | 46 |
| Quebrada La Esperanza | 4729,90 | 47 |
| Quebrada La Herramienta | 16051,41 | 48 |
| Quebrada La Lejía | 7614,48 | 49 |
| Quebrada La Mejicana | 9821,42 | 50 |
| Quebrada La Miel | 3698,22 | 51 |
| Quebrada La Mina | 10329,40 | 52 |
| Quebrada La Panela | 3636,63 | 53 |
| Quebrada La Raya Negra | 4394,50 | 54 |
| Quebrada La Sonora | 10308,20 | 55 |
| Quebrada La Tormentosa (Matías) | 4874,20 | 56 |
| Quebrada Las Dantas | 6962,50 | 57 |
| Quebrada Las Dos | 6426,90 | 58 |
| Quebrada Las Mil | 9875,17 | 59 |
| Quebrada Los Micos | 2331,75 | 60 |
| Quebrada Los Ramirez | 2739,37 | 61 |
| Quebrada Los Tambos de Colorado | 14512,87 | 62 |
| Quebrada Los Tambos del Pedregal | 8658,99 | 63 |
| Quebrada Los Tempranos | 3595,68 | 64 |
| Quebrada Palmarcito | 12455,29 | 65 |
| Quebrada Pategallo (Candelaria) | 6327,65 | 66 |
| Quebrada Playa Bonita | 2789,51 | 67 |
| Quebrada Playa de Oso | 4641,31 | 68 |
| Quebrada Riachon | 8873,14 | 69 |
| Quebrada Riachón | 5517,81 | 70 |
| Quebrada Santa Rita | 8100,32 | 71 |
| Quebrada Sorrento | 15877,63 | 72 |
| Quebrada Tesorito | 1980,15 | 73 |
| Quebrada Ucrania | 3233,58 | 74 |
| Quebrada Volcana | 7222,69 | 75 |

| Nombre de la Corriente | Longitud Mts |
|----------------------------|--------------|
| Río Duda | 61604,08 |
| Río Guaduas | 48665,48 |
| Río Guapé | 52932,71 |
| Río Guayabero | 74153,78 |
| Río Hojas Anchas | 14159,77 |
| Río La Reserva (Caño Ríco) | 78012,87 |
| Río Papamene | 58430,78 |
| Río Platanito | 45684,60 |
| Río Sináí | 16654,57 |
| Río Tigre | 20533,73 |

¿Alguna otra fuente hídrica que sea de relevancia para la zona?

Protección de fuentes hídricas

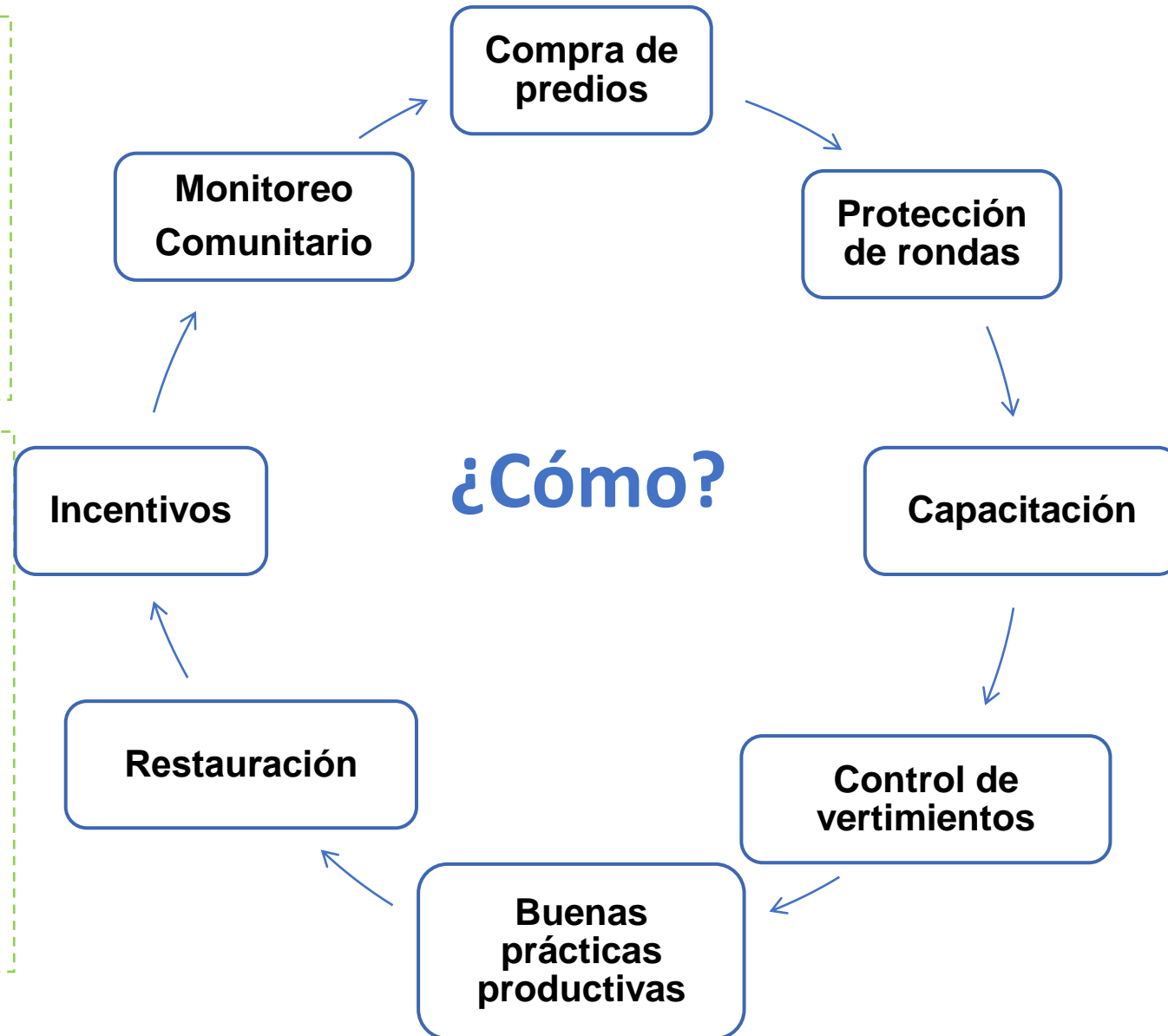
Tema de diálogo #4 Consulta iniciativa

Parámetros de protección hídrica:

Medidas o acciones dirigidas a mejorar la calidad y oferta del recurso hídrico y su uso eficiente

Fuentes Hídricas

- Ríos, quebradas, nacimientos
- Áreas de recarga de acuíferos
- Zonas de abastecimiento de acueductos (veredales, comunitarios y municipales)



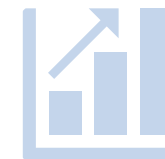
Apoyo institucional



Articulación con actores



Normas, lineamientos y guías



Gestión de recursos

UN TRABAJO ARTICULADO

Gestión de información y conocimiento
(conocer lo que tenemos)

1

Planificación
(ponernos de acuerdo para definir ¿Qué vamos hacer?)

2

Administración
(ponernos de acuerdo para proteger las fuentes hídricas)

3



4

Conservación
(proteger los espacios del agua)

5

Educación ambiental
(enseñar y aprender)

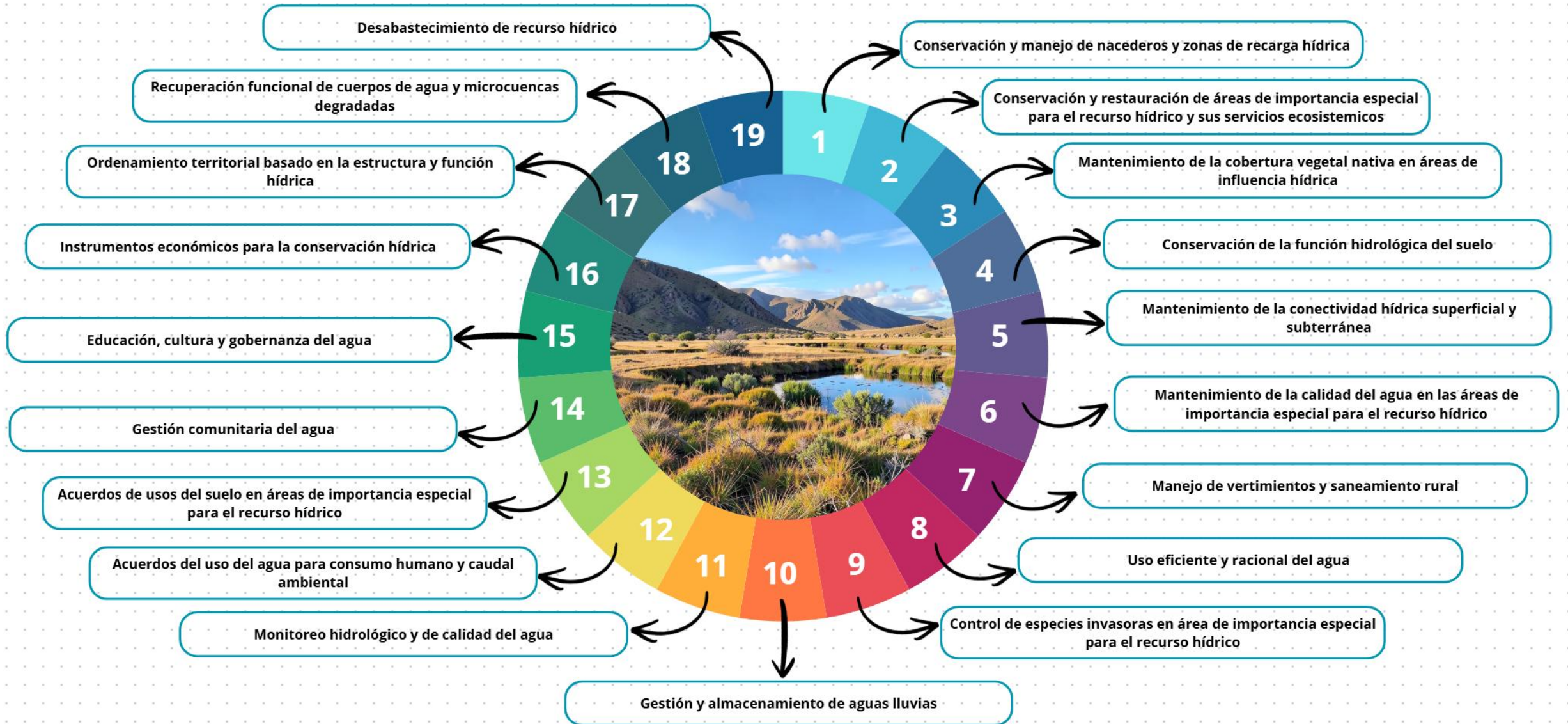
6

Armonización de instrumentos
(articular actores e instrumentos)

7

Participación y articulación de actores
(coordinación para la gestión y toma de decisiones)

Parámetros de protección de fuentes hídricas



Protección de fuentes hídricas

Tema de diálogo #4 — Resumen de los 19 parámetros

| A Conservación ecosistémica | B Calidad y saneamiento | C Uso sostenible y gestión | D Ordenamiento y gobernanza | E Recuperación y monitoreo |
|--|--|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • 1. Nacederos y recarga hídrica • 2. Áreas de importancia especial • 3. Cobertura vegetal nativa • 4. Función hidrológica del suelo • 5. Conectividad hídrica | <ul style="list-style-type: none"> • 6. Calidad del agua • 7. Saneamiento rural • 8. Uso eficiente del agua | <ul style="list-style-type: none"> • 9. Control de invasoras • 10. Gestión aguas lluvias • 11. Monitoreo hidrológico • 12. Acuerdos de consumo | <ul style="list-style-type: none"> • 13. Acuerdos usos del suelo • 14. Gestión comunitaria • 15. Educación ambiental • 16. Instrumentos económicos • 17. Ordenamiento hídrico | <ul style="list-style-type: none"> • 18. Recuperación funcional • 19. Desabastecimiento |

Protección de fuentes hídricas

Tema de diálogo #4 – A. Conservación ecosistémica

CATEGORÍA A Conservación ecosistémica — Parámetros 1 al 5

Parámetro 1 — Nacederos y recarga hídrica

- Conservación y manejo de nacederos y zonas de recarga hídrica

Parámetro 2 — Áreas de importancia hídrica

- Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico

Parámetro 3 — Cobertura vegetal nativa

- Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica

Parámetro 4 — Función hidrológica del suelo

- Conservación de la función hidrológica del suelo

Parámetro 5 — Conectividad hídrica

- Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea

¿Cómo? Apoyo institucional, normativa, incentivos, capacitación y acuerdos comunitarios con actores del territorio

Protección de fuentes hídricas

Tema de diálogo #4 – B. Calidad y saneamiento del agua

CATEGORÍA B — Calidad y saneamiento Parámetros 6 al 8

Parámetro 6 — Calidad del agua

- Mantenimiento de la calidad del agua en áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
- Monitoreo de parámetros físico-químicos y biológicos en fuentes abastecedoras.

Parámetro 7 — Saneamiento rural

- Manejo de vertimientos y saneamiento en zonas rurales.
- Sistemas de tratamiento de aguas residuales en veredas y asentamientos cerca de fuentes hídricas.

Parámetro 8 — Uso eficiente del agua

- Uso eficiente y racional del agua.
- Promoción de prácticas de ahorro en sectores agropecuario, doméstico e industrial.
- Acueductos veredales eficientes.

Articulación con la CAR y autoridades sanitarias para monitoreo, control de vertimientos y aplicación de normas ambientales vigentes

Protección de fuentes hídricas

Tema de diálogo #4 – C. Uso sostenible y gestión hídrica

CATEGORÍA C — USO SOSTENIBLE Y GESTIÓN Parámetros 9 al 12

9

Control de especies invasoras

- Control de especies invasoras en áreas de importancia especial para el recurso hídrico.

10

Gestión de aguas lluvias

- Gestión y almacenamiento de aguas lluvias para uso agropecuario y doméstico.

11

Monitoreo hidrológico

- Monitoreo hidrológico y de calidad del agua en cuencas abastecedoras.

12

Acuerdos de consumo

- Acuerdos del uso del agua para consumo humano y caudal ambiental.

Instrumentos: incentivos económicos, esquemas de pago por servicios ambientales, acuerdos de uso y participación comunitaria

Protección de fuentes hídricas

Tema de diálogo #4 – D. Ordenamiento territorial y gobernanza

CATEGORÍA D Ordenamiento y gobernanza — Parámetros 13 al 17

13. Usos del suelo

- Acuerdos de usos del suelo en áreas de importancia especial para el recurso hídrico.

14. Gestión comunitaria

- Gestión comunitaria del agua. Organizaciones de usuarios, acueductos veredales y JAC.

15. Educación ambiental

- Educación, cultura y gobernanza del agua. Sensibilización a comunidades rurales.

16. Instrumentos económicos

- Instrumentos económicos para la conservación hídrica. PSA, fondos de agua.

17. Ordenamiento hídrico

- Ordenamiento territorial basado en la estructura y función hídrica del municipio.

Marco normativo: Decreto 1076/2015, POMCA río Sumapaz, POT municipal — Coordinación con CAR, alcaldía y comunidades

Protección de fuentes hídricas

Tema de diálogo #4 – E. Recuperación funcional y seguimiento

CATEGORÍA E

Recuperación y monitoreo
— Parámetros 18 y 19

Parámetro 18 — Recuperación funcional

- Recuperación funcional de cuerpos de agua y microcuencas degradadas.
- Restauración de rondas hídricas y vegetación ripariana.
- Priorización de cuencas abastecedoras.
- Conectividad ecológica en áreas de páramo.

Parámetro 19 — Desabastecimiento hídrico

- Prevención y atención de situaciones de desabastecimiento de recurso hídrico.
- Planes de contingencia para épocas de sequía o eventos climáticos extremos.
- Sistemas alternativos de captación y almacenamiento de agua.

Acciones conjuntas: restauración activa, siembra de agua, reforestación con especies nativas y monitoreo permanente de caudales en el área de páramo

SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA FASE DE CONCERTACIÓN PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS

◇ **Protección integral del recurso hídrico y ecosistemas asociados**

- Protección de nacederos, rondas hídricas, humedales, chucuas y zonas de recarga hídrica.
- Conservación de la conectividad hídrica y ecológica entre páramo, Orinoquía, Amazonía y piedemonte llanero.
- Reconocimiento del páramo como un sistema integral conectado con territorios aguas abajo.

◇ **Preocupaciones comunitarias**

- Contaminación y afectación de aljibes, nacederos y fuentes hídricas por actividades de hidrocarburos.
- Déficit de agua y disminución de caudales asociados a actividades extractivas y cambios de uso del suelo.
- Múltiples concesiones de aguas superficiales y subterráneas para usos industriales.
- Necesidad de mayor control sobre vertimientos y protección de rondas hídricas.

ACUERDO RECIBIDAS EN LA FASE DE CONCERTACIÓN PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS

◇ **Solicitudes de las comunidades**

- Incluir estrategias de restauración ecológica y adaptación al cambio climático.
- Fortalecer el monitoreo comunitario del agua y variables climáticas.
- Garantizar apoyo a acueductos comunitarios y gestión comunitaria del agua.
- Implementar acciones de saneamiento rural y manejo de aguas lluvias.
- Incorporar incentivos económicos, comercialización y apoyo productivo para comunidades campesinas.
- Exhortar a las corporaciones ambientales al acotamiento y protección de rondas hídricas.
- Incorporar las propuestas comunitarias en el Acto Administrativo, PMA, POT y demás instrumentos de planificación.

◇ **Acuerdos comunitarios**

Incluir los 19 Parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas en todas las fuentes hídricas de los municipios vinculados al proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde – Sumapaz.

- ✓ Conservación y restauración de áreas de importancia hídrica.
- ✓ Uso eficiente y racional del agua.
- ✓ Mantenimiento de la cobertura vegetal nativa y función hidrológica del suelo.
- ✓ Gestión y almacenamiento de aguas lluvias.
- ✓ Educación, cultura y gobernanza del agua.
- ✓ Recuperación de microcuencas degradadas.
- ✓ Ordenamiento territorial basado en la estructura y función hídrica.
- ✓ Protección del agua para las futuras generaciones.

Preguntas orientadoras

- **Mencionar cuales son los cuerpos de agua para aplicar los parámetros de protección**
- **¿Están de acuerdo con la propuesta de protección de fuentes hídricas?**





Espacio de Concertación

Tema de diálogo:

Instancia de coordinación.

Que entendemos por gobernanza

Las **interacciones** entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para **tomar decisiones** para el logro de los **objetivos** y la posibilidad de compartir **responsabilidades, derechos, costos y beneficios** y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.

UICN, 2014



“(...) el MADS creará una **instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos** del nicho enunciado. El espacio debe **promover una colaboración entre las entidades** para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el **objetivo de que la gestión ambiental sea integral** en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea **deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas**, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten (...)”

Ineludible 5
Sentencia T-361 /17

Bloques de aportes recibidos en fase de consulta e iniciativa en Uribe

Instancia de Coordinación

**Total aportes
Instancia de
Coordinación 152**

Meta - 16

4 – Uribe

Total de Aportes Recibidos

Cuatro (4) Bloques de propuestas formalmente durante la etapa de consulta.

Tipos de Intervención Local

Clasificación de aportes según su naturaleza como **opinión, pregunta o propuesta.**

Categorías de Análisis Final

Análisis funcional siguiendo los criterios específicos de **qué, quién y cómo.**

Aportes de Uribe para la Instancia de Coordinación en el proceso de consulta:

La comunidad propone una instancia de coordinación amplia, con representación multisectorial y comunitaria.

La comunidad propone la creación de un Comité Municipal del páramo como figura central para la coordinación territorial.

La participación incorpora actores comunitarios, institucionales y sectoriales de distinta escala.

La organización veredal y la asociatividad son vistas como condiciones importantes para el cuidado del páramo.

Inclusión de representantes de reforma agraria, promotores PDET, sector salud, Guardia Campesina, Alcaldía, Concejo, Cormacarena y Parques Nacionales.



Instancia de Coordinación

Objetivo

Que la **gestión ambiental** sea **integral** en la zona y se **resuelva la desarticulación** entre autoridades públicas y asociaciones para ejercer una gobernanza eficiente.

Funcionamiento

- ✓ **Creación:** En la Resolución de delimitación del páramo Cruz Verde-Sumapaz
- ✓ **Duración:** Permanente
- ✓ **Miembros:** Autoridades Públicas, asociaciones con intereses convergentes en el páramo y ciudadanía (Comunidad)



Instancia de Coordinación



Comunidad

- 1 representante de comunidades indígenas
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramo



Campesinos

- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 Representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.



Otros representantes

- 2 representantes de gremios (Agropecuario)
- 1 representante de acueducto comunitario

Conformación



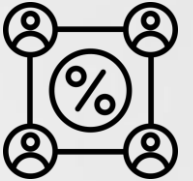
Departamental

- 3 gobernadores: Cundinamarca, Meta, Huila.

Comisión conjunta conformada por Autoridades Ambientales

(PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA)

Como líderes de instancia. (Presidencia)



Nacional

- MinAmbiente  Ambiente (secretaría técnica)
- MinAgricultura.  Agricultura

Alcaldías locales

Las alcaldías con jurisdicción en el área del páramo con rotación entre municipios:

- Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades
- 4 Alcaldes de Cundinamarca
- 2 Alcaldes Meta
- 1 Alcalde Huila



INSTANCIA DE COORDINACIÓN

Sentencia T-361 de 2017

Corte Constitucional de Colombia



NO ES



Un consejo directivo



Una autoridad ambiental



Un órgano con poder autónomo de decisión



Un mecanismo de veto sobre la delimitación



Un órgano soberano sobre el territorio



SÍ ES



Un espacio de coordinación y articulación



Un mecanismo de participación y diálogo



Un escenario de concertación e incidencia



Un canal para presentar observaciones y acuerdos



Un instrumento para fortalecer la gobernanza territorial



IDEA CLAVE

La instancia busca coordinar, dialogar y garantizar participación efectiva, pero las **decisiones legales** sobre la delimitación continúan en cabeza de las **autoridades ambientales**.

Balance de jornadas de concertación:

Se resalta la necesidad de fortalecer su legitimidad, representatividad, claridad operativa e incidencia real en las decisiones sobre el territorio.

| Voluntad general | Participación real | Respaldo y recursos |
|---|---|---|
| Existe una disposición general a avanzar en la conformación de una Instancia de Coordinación. | Garantizar una participación comunitaria real, amplia y efectiva en la toma de decisiones. | Persisten dudas sobre el alcance real de la instancia y el tipo de decisiones que podrá tomar. |
| Se reconoce la importancia de contar con un espacio permanente de articulación entre institucionalidad y comunidades. | Revisar la composición de la instancia para asegurar representatividad, equilibrio y legitimidad. | Existen preguntas sobre cómo se garantizará que la participación comunitaria tenga incidencia efectiva. |
| Hay coincidencia en que la instancia debe contribuir a la gestión integral del páramo y al fortalecimiento de la gobernanza. | Incluir actores clave del territorio, tanto comunitarios como institucionales, de acuerdo con las particularidades territoriales. | Hay inquietudes sobre la proporción entre representación comunitaria e institucional. |
| Se valora que la instancia pueda abordar temas estratégicos del territorio y facilitar el seguimiento a acuerdos. | Definir con mayor claridad los mecanismos de elección o designación de representantes. | Se requiere mayor claridad sobre el funcionamiento interno, la periodicidad, las vocerías y la permanencia del espacio. |
| Se reconoce la necesidad de que el funcionamiento del espacio tenga reglas claras, continuidad y capacidad de articulación territorial. | Asegurar que la instancia cuente con respaldo operativo, institucional y con recursos para su funcionamiento. | Se percibe la necesidad de evitar que la instancia sea únicamente formal y lograr que tenga efectos concretos en el territorio. |

INSTANCIA DE COORDINACIÓN

Trabajamos juntos por el páramo y nuestras comunidades

¿QUIÉNES CONFORMAN LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN?



- ✓ 4 Alcaldes: Cundinamarca, Meta, Huila y Bogotá (Localidades).
- ✓ 3 Gobernadores: Cundinamarca, Meta y Huila.
- ✓ 1 Representante del Gobierno Nacional.
- ✓ 1 Representante del gremio de productores de papa.



MINISTERIOS

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Ministerio de Minas y Energía.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Ministerio de Transporte.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

CORPORACIONES Y AUTORIDADES AMBIENTALES



- Parques Nacionales Naturales.
- CAR.
- CORPORINOQUIA
- CORMACARENA.
- CAM (Corporación del Río Magdalena)



REPRESENTACIÓN CAMPESINA

La voz del campo en la toma de decisiones



- 1 4 Representantes comunales (ASOJUNTAS y JAC, priorizando aquellas ubicadas dentro del área de páramo).



- 2 1 Representante de comunidades indígenas.



- 3 5 Representantes de organizaciones campesinas.



- 4 4 Representantes de organizaciones regionales campesinas (Coordinadora Campesina).



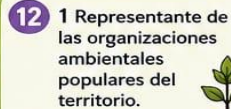
- 5 2 Representantes de organizaciones de mujeres campesinas.



- 10 1 Representante de organizaciones de víctimas o reconocidas como víctimas del conflicto armado.



- 11 1 Representante de otros habitantes del páramo.



- 12 1 Representante de las organizaciones ambientales populares del territorio.



- 6 3 Representantes de territorialidades campesinas (Zonas de Reserva Campesina – TECAM). 1 representante por cada territorialidad constituida, se irán sumando en la medida que se constituyan nuevas territorialidades campesinas.



- 7 1 Representante de acueducto comunitario.



- 8 1 Representante de las organizaciones juveniles campesinas.



- 9 1 Representante de comités de reforma agraria con presencia en el páramo.



¡Unidos por la protección del páramo y por el bienestar de nuestras comunidades!

JUNTOS CONSTRUIMOS TERRITORIO, CUIDAMOS LA VIDA

Temas que debe abordar la Instancia de Coordinación

Agenda temática:

La Instancia de Coordinación **identificará y priorizará** los temas que corresponden a la gestión ambiental integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto en la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas

- ✓ Promover y facilitar la formulación del **Plan de Manejo Ambiental** del Páramo.
- ✓ **Impulsar la reconversión y sustitución** de actividades no permitidas en páramo **y las buenas prácticas productivas**
- ✓ Educación ambiental
- ✓ **Sanearamiento predial** y adquisición de predios
- ✓ Modelo de financiación
- ✓ Negocios verdes
- ✓ Seguridad
- ✓ Infraestructura
- ✓ **Gestión del riesgo**
- ✓ Contaminación y manejo de residuos
- ✓ **Protección del recurso hídrico y de la biodiversidad**



Qué decide la instancia:

Coordinar la gestión socio-ecológica e integral del páramo, buscando ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada y con mecanismos financieros para la conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.



A través de:

Aprobar y coordinar la implementación de la agenda temática para la gobernanza y participación de actores interinstitucionales y sociales.

Gestión de recursos en el marco de las competencias de los integrantes de la Instancia en articulación con el modelo financiero, para la ejecución de la **agenda temática** y el **Plan de manejo del páramo**.

Identificación de necesidades y **propuestas de nuevas políticas** para la gestión socio ecológica integral del páramo.

Acuerdos y gestión de las propuestas de **nuevas normas**.

Hacer seguimiento al reporte de información en el sistema de fiscalización.

Darse su propio **Reglamento operativo y generación de instrumentos para la articulación (protocolos, metodologías, reglamentos)**



Espacio de Concertación

TEMA DE DIÁLOGO

**MODELO DE FINANCIACIÓN
DEL PÁRAMO CRUZ VERDE
SUMAPAZ**



()...”En sexto lugar, se dispondrá configurar un modelo de financiación que facilite la **articulación de aportes y obtención de recursos** que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo de Santurbán.

Por ejemplo, el MADS podría adoptar **incentivos de conservación ambiental** como la promoción del ecoturismo, sistemas productivos sostenibles – biocomercio- o pago por servicio ambiental.

La configuración de un esquema económico permitirá que se **implementen de forma rápida los programas de sustitución y reconversión (sic) de actividades**, al igual que se mejoren los servicios ambientales que ofrece el páramo”...()

Componentes modelo

OFERTA



Recursos (\$) y Oferta Institucional.

- Sector Ambiente: 1% artículo 111 Ley 99/93; TUA, TSE
- Agropecuario y Minas (reconversión y sustitución)
- Turismo, SENA, Cámaras Comercio.
- Sector privado

DEMANDA

- Conservación & restauración
- Reconversión & sustitución productiva
- Temas transversales: conocimiento, planificación, normatividad, capacitación, comercialización y asociatividad, participación y articulación actores.



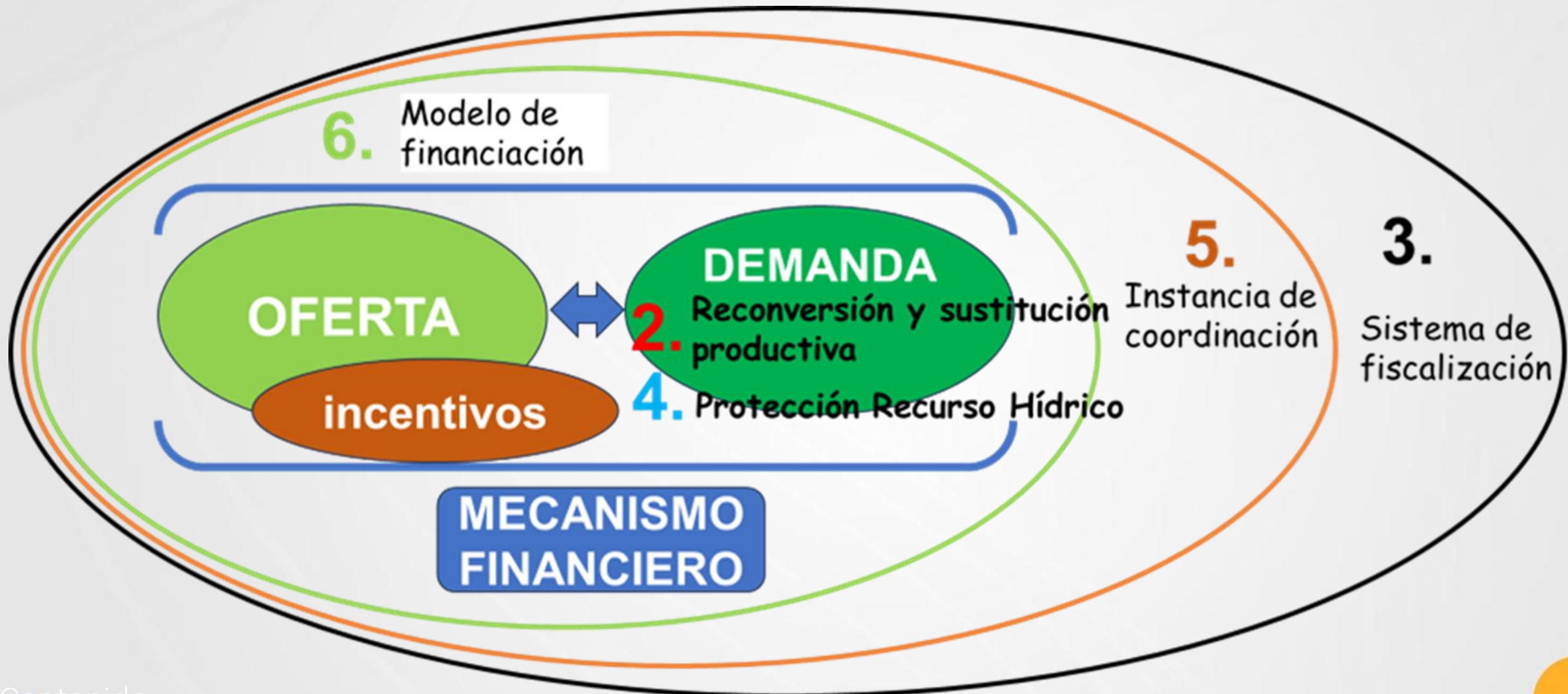
incentivos

Sector Ambiente: Pago por Servicios Ambientales (PSA), Negocios Verdes
Sector Agropecuario: crédito, capitalización rural, asistencia técnica

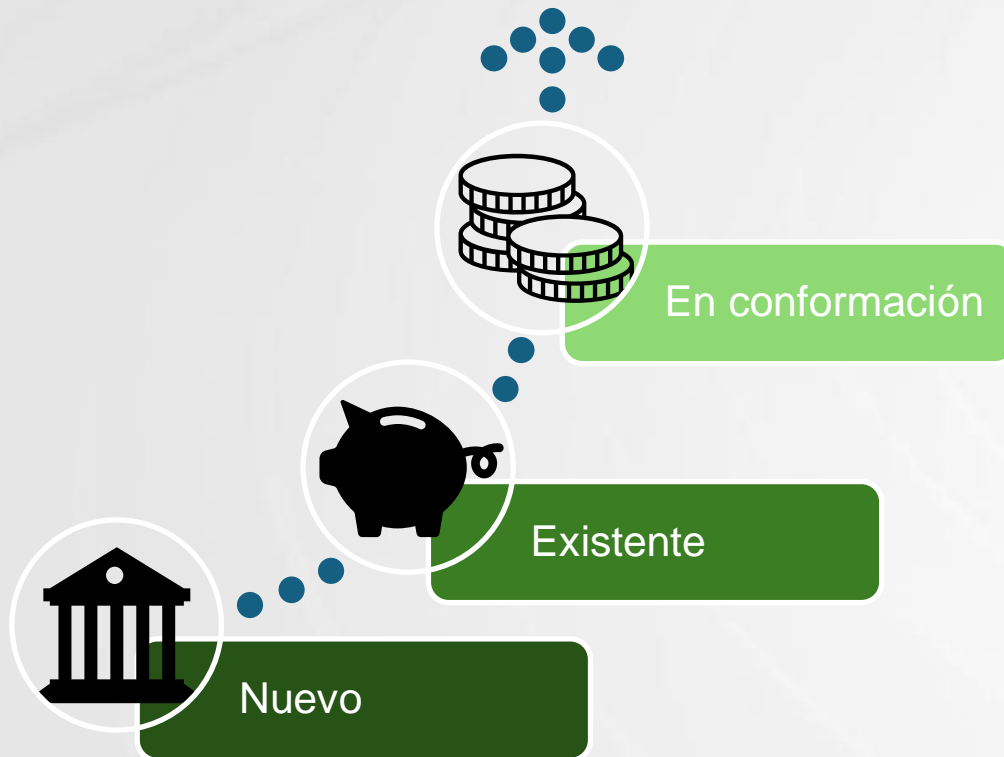
MECANISMO FINANCIERO

Balancear Demanda Oferta
Articular incentivos ambientales agropecuarios tributarios
Debe garantizar transparencia, participación comunitaria

Modelo Financiero



Mecanismo financiero



El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia y deberá ser autosostenible, transparente y participativo

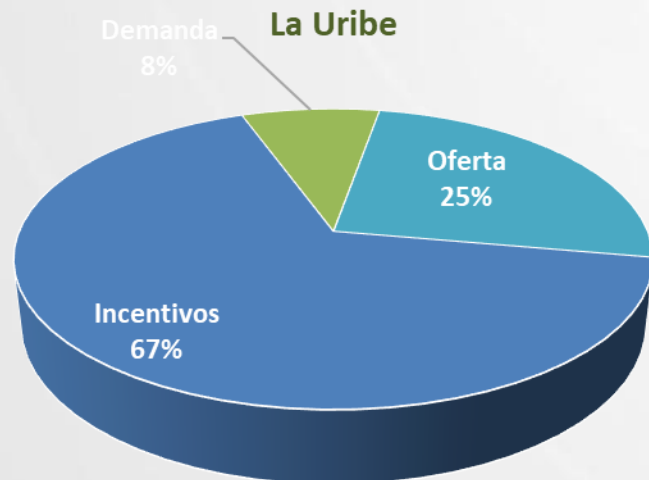
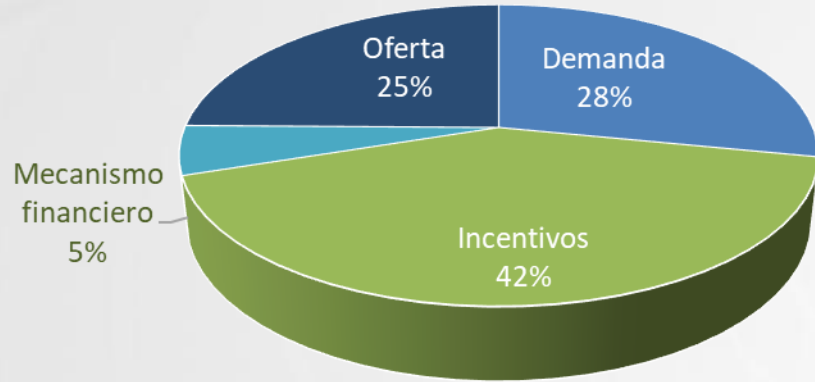
El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe establecer prioridades: Zonas, ejes, temas transversales y beneficiarios
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos de sectores Ambientales, agropecuarios, mineros y tributarios, haciendo énfasis en la reconversión productiva y la producción sostenible a través del PSA de sistemas productivos y el paquete integral de agricultura (créditos, incentivos, seguro agropecuario y garantías) y la vinculación a negocios verdes

Transparencia, ejecución directa por parte de comunidades, web aporte, portafolio de inversión

Aportes recibidos en fase de consulta

Sumapaz - Cruz Verde



| Componente | Sumapaz - Cruz Verde | Uribe |
|----------------------|----------------------|-----------|
| Incentivos | 238 | 8 |
| Demanda | 160 | 1 |
| Oferta | 141 | 3 |
| Mecanismo financiero | 30 | - |
| Total | 569 | 12 |

Aportes recibidos en fase de consulta

| | |
|------------|--|
| Incentivos | Presencia directa de entidades bancarias para acceso a créditos y beneficios al habitante de páramo |
| | Inversion en créditos flexibles y coordinación de tiempos de créditos |
| | Inversion en incentivar el agro y agricultura agroecológica |
| | Inversion en priorizar los Pagos por servicios ambientales conservando el ecosistema y el recurso hídrico |
| | Inversion en tener Incentivos de las comunidades de la parte baja que protegen ambientalmente el páramo y zonas de amortiguamiento |
| | Inversión en Reconocimiento comercial alianzas comerciales |
| | Inversión en priorizar el Pagos por servicios ambientales conservación |
| | Inversión en priorizar el Ecoturismo |
| | Inversión en priorizar el Ecoturismo |
| Oferta | Inversion en Cooperación internacional con temas de hidroeléctricas |
| | Inversion en fortalecer Empresas de acueducto empresas de construcción |
| | Inversion en fortalecer Entes territoriales - empresas de embotelladoras |
| Demanda | Inversión en priorizar el Sustitución (acelerada) para llegar a puntos de equilibrio en nuevas alternativas |

Acuerdos fase de concertación

Oferta

Incluir nivel Local (municipio, comunidades)
Incluir otras fuentes Bogotá D.C.: Fondo de Adaptación y otras
Aportes Sector Privado y Cooperación Internacional respondan lineamientos Instancia de Coordinación
Articulación presupuestos locales, regionales y nacionales

Incentivos

Modelo más flexible, no girar alrededor del PSA.
Incluir FAIA
Reducción o exención impuesto predial

Demanda

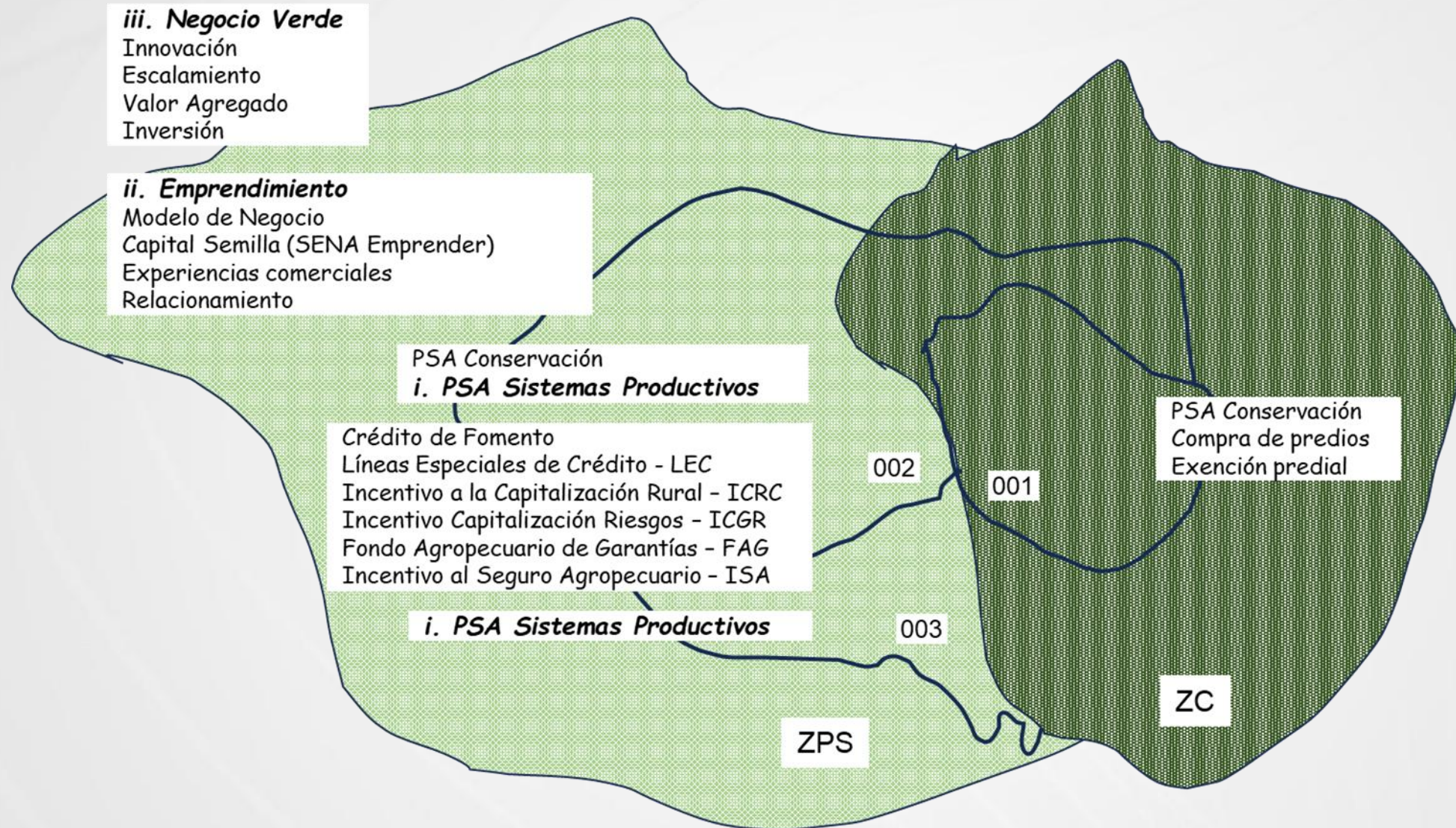
Reconversión y sustitución (acciones inmediatas)
Fortalecimiento Asociatividad

Mecanismo

Financiero

Fondo optativo decisión Instancia de Coordinación.

incentivos



oferta

Regional

**Gobernaciones
Capitales**

Planes de Desarrollo,
1%, artículo 111 Ley 99/93

CARs

Planes Acción
Sobretasa ambiental
del predial, TUA, TSE

**Empresas de
Servicios Públicos**

Inversiones ambientales

**Obras por
impuestos**

Compensaciones por pérdida de
biodiversidad Inversión forzosa 1%

Nacional

Minambiente

Minagricultura

**Fondo para la vida y la
biodiversidad**

Sistema General de Regalías

Cooperación Internacional

demanda / oferta

| | Negocios Verdes | | Transversales: Educación, Capacitación, investigación |
|--|---|---|---|
| | Conservación & Restauración | Reconversión Productiva | |
| | Compra de predios Restauración Saneamiento predial Estudios catastrales Avaluos (ambiental) | Semillas, insumos, otras inversiones Asistencia Técnica | Plan de Manejo Participación Capacitación Educación Amental Gestores de páramos Formulación y Gestión de Proyectos |
| Público Nacional Ambiente, Agricultura, ADR, Turismo | X | X | X |
| Academia Universidades, IE, SENA | | X | X |
| Público Regional RAP, Gobernaciones, Bogotá, Municipios, CARs | X | X | X |
| Empresas de Acueducto Bogotá, otras | X | | |
| Privado Gremios, gaseosas, cervezas, otros | X | X | X |

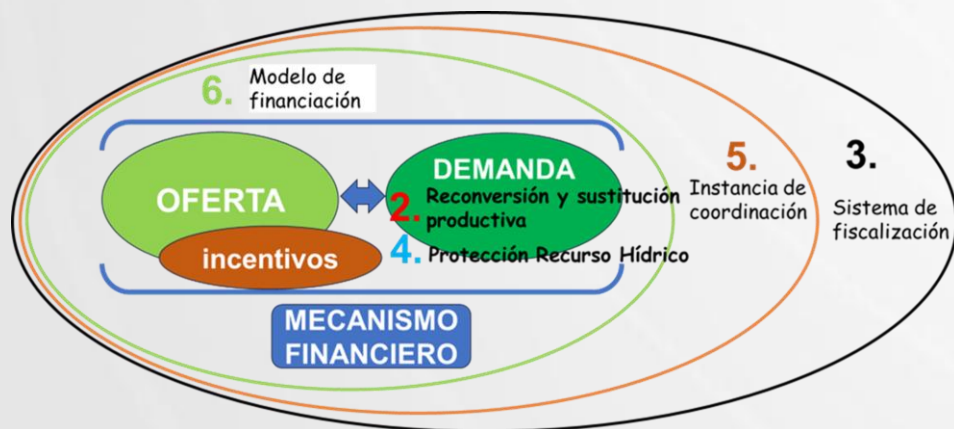
Modelo financiero



El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia y deberá ser autosostenible, transparente y participativo

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe establecer prioridades: Zonas, ejes, temas transversales y beneficiarios
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos de sectores Ambientales, agropecuarios, mineros y tributarios, haciendo énfasis en la reconversión productiva y la producción sostenible a través del PSA de sistemas productivos y el paquete integral de agricultura (créditos, incentivos, seguro agropecuario y garantías) y la vinculación a negocios verdes



Transparencia, ejecución directa por parte de comunidades, web aporte, portafolio de inversión



Espacio de Concertación

TEMA DE DIÁLOGO

SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ



Cuidemos el Páramo colectivamente

Sistema de Fiscalización de Gestión del Páramo Cruz Verde –
Sumapaz



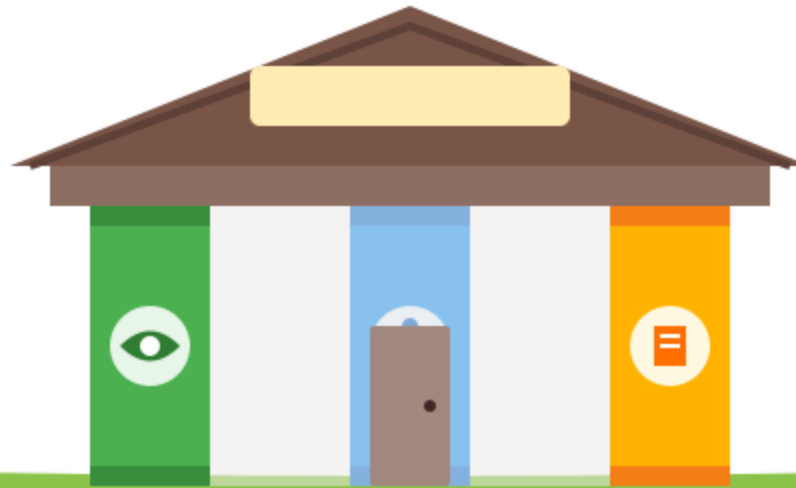
Cuidamos el agua, la vida y el territorio

¿Por qué existe este Sistema?

- ✓ Porque la **Corte (Sentencia T-361/17)** ordenó proteger el páramo y el fallo del juzgado 40 administrativo de oralidad del Circuito de Bogotá
- ✓ Para **cuidar el agua** y la vida de nuestras veredas.
- ✓ Para frenar actividades prohibidas, como la **minería ilegal**.
- ✓ Para que la comunidad **participe y sea escuchada**.



Los 3 ejes que sostienen el Sistema



1) Vigilar y Alertar

Ver lo que pasa en el territorio.

Avisar a tiempo.

2) Participar y Acordar

Reunirnos en la JAC.

Proponer soluciones.

Hacer seguimiento.

3) Cuentas Claras

Información visible.

Lenguaje fácil de leer.

Saber qué pasó.



¿Qué es y qué no es?

☑ SÍ HACE

- **Vigila y avisa** a tiempo.
- Registra y entrega **código de reporte**.
- Remite a la **autoridad competente**.
- Informa **cómo va** cada caso.

✗ NO HACE

- **No sanciona** ni multa.
- **No reemplaza** a la autoridad.
- **No entra a predios** sin permiso.
- **No crea trámites** nuevos.

Eje 1: Vigilar y alertar temprano

Es la tarea de observar nuestro territorio y avisar a tiempo antes de que el daño sea mayor.

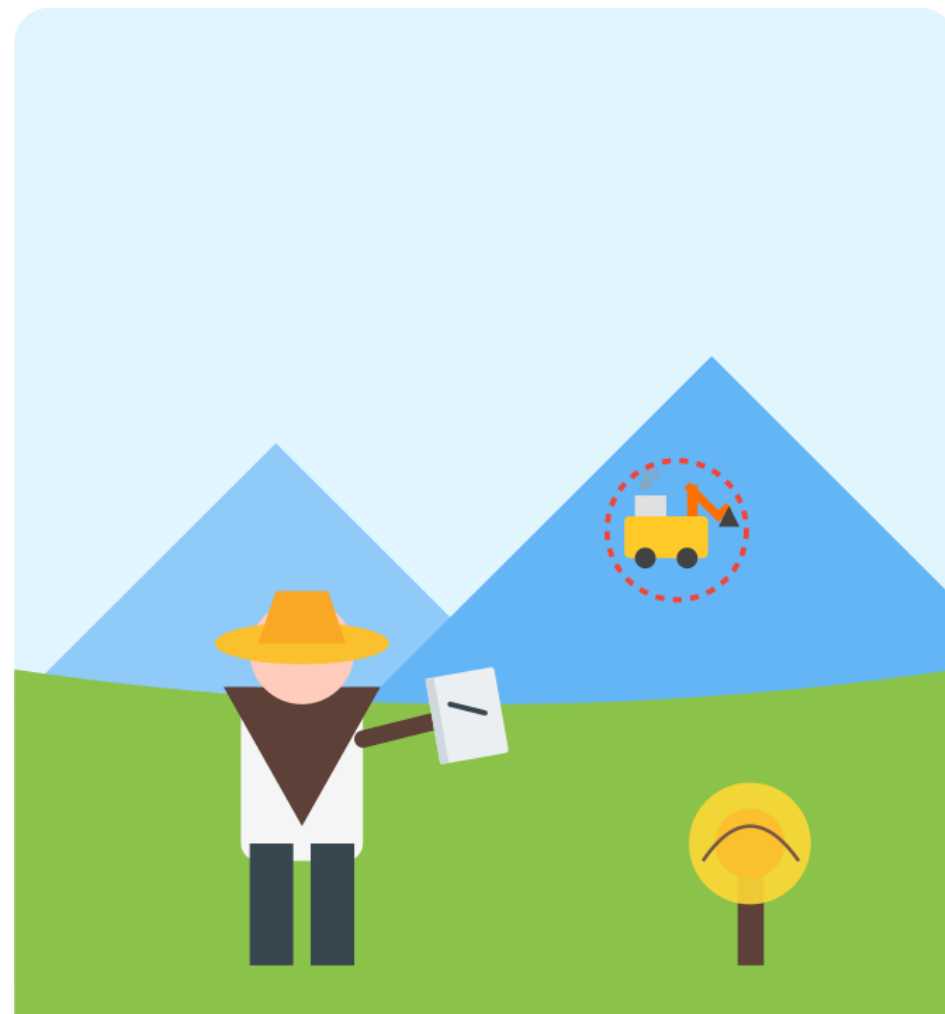
👣 Caminatas de observación (con cuaderno o foto).

✗ Sin inspección oficial y sin entrar sin permiso.

📄 Reporte sencillo con código de seguimiento.

💧 Priorizar riesgos (quemadas, minería ilegal).

🛡️ Reserva de identidad y apoyo del Ministerio Público.



Eje 2: Participar y acordar

Son los espacios donde nos reunimos para hablar, proponer soluciones y hacer acuerdos que se cumplan.

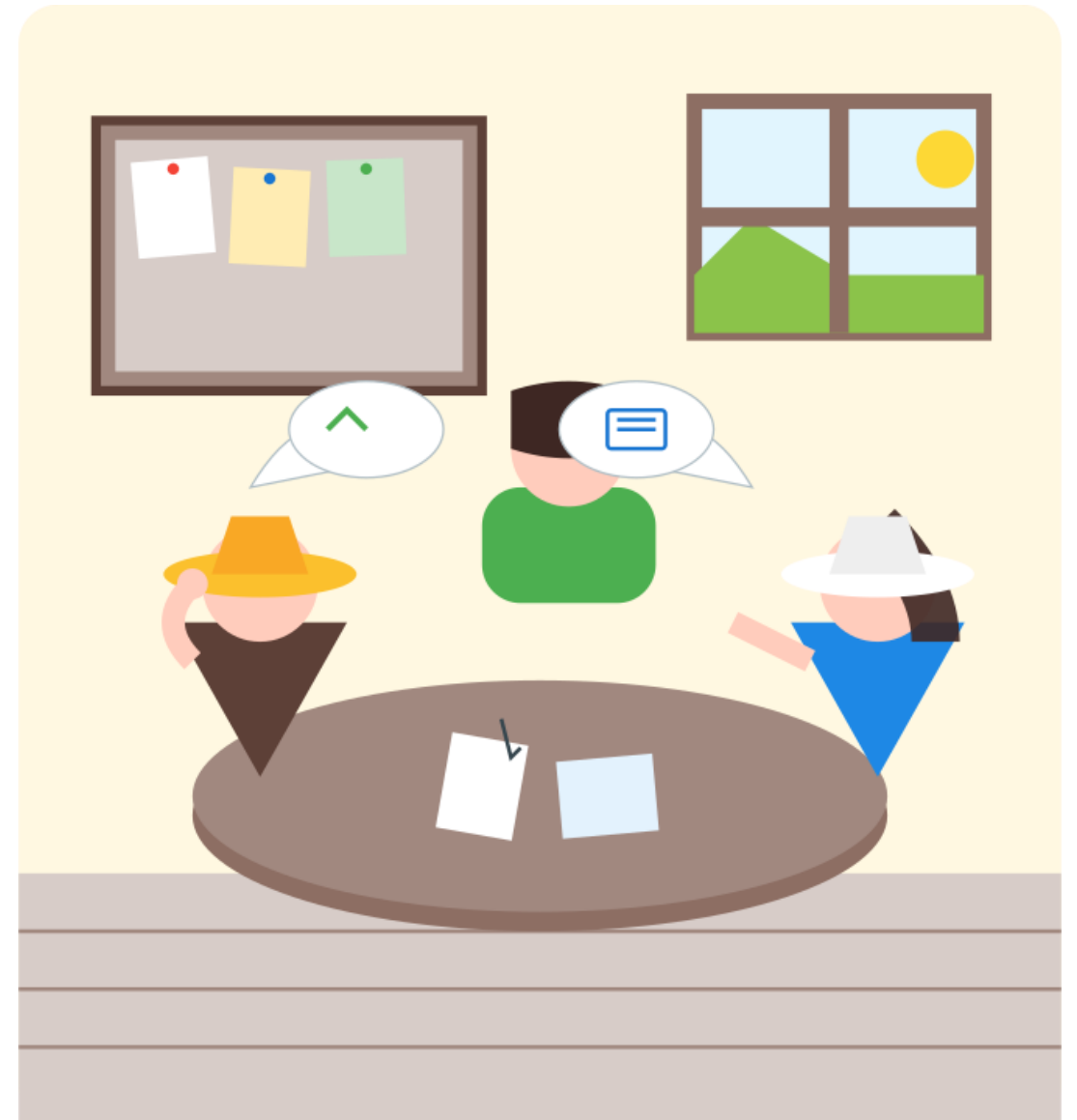
 Reuniones en la JAC y espacios comunitarios.

 Acuerdos escritos: qué, quién y para cuándo.

 Seguimiento periódico a los compromisos.






 Veedurías y acueductos hacen control social.

 Pedagogía sencilla para entender la información.



Eje 3: Cuentas claras para todos

Para que todos sepamos qué está pasando, la información debe ser visible y fácil de entender.

-  "Muro de Cristal" en sitio visible de la vereda.
-  Estado de los casos: en trámite, atendido o cerrado.
-  Actualización bimensual y lenguaje fácil.
-  Informes semestrales y balance anual.
-  Reportes trimestrales a la Instancia de Coordinación.





¿Quién hace qué? (Actores)

Comunidades Campesinas e Indígenas

- 🎯 **Observa y reporta** cambios en el páramo.
- 🚫 **NO sanciona** ni decomisa.
- 🤝 Cuida el territorio día a día.

Autoridades Ambientales

- 🚗 **Actúan y responden** (CAR, Alcaldías).
- 📄 Hacen visitas técnicas oficiales.
- ⚖️ Tienen la facultad de sancionar.

Ministerio Público y Fiscalía

- 🛡️ **Protegen a denunciantes.**
- ⚖️ Atienden delitos ambientales.
- ✉️ Reciben casos de alto riesgo.

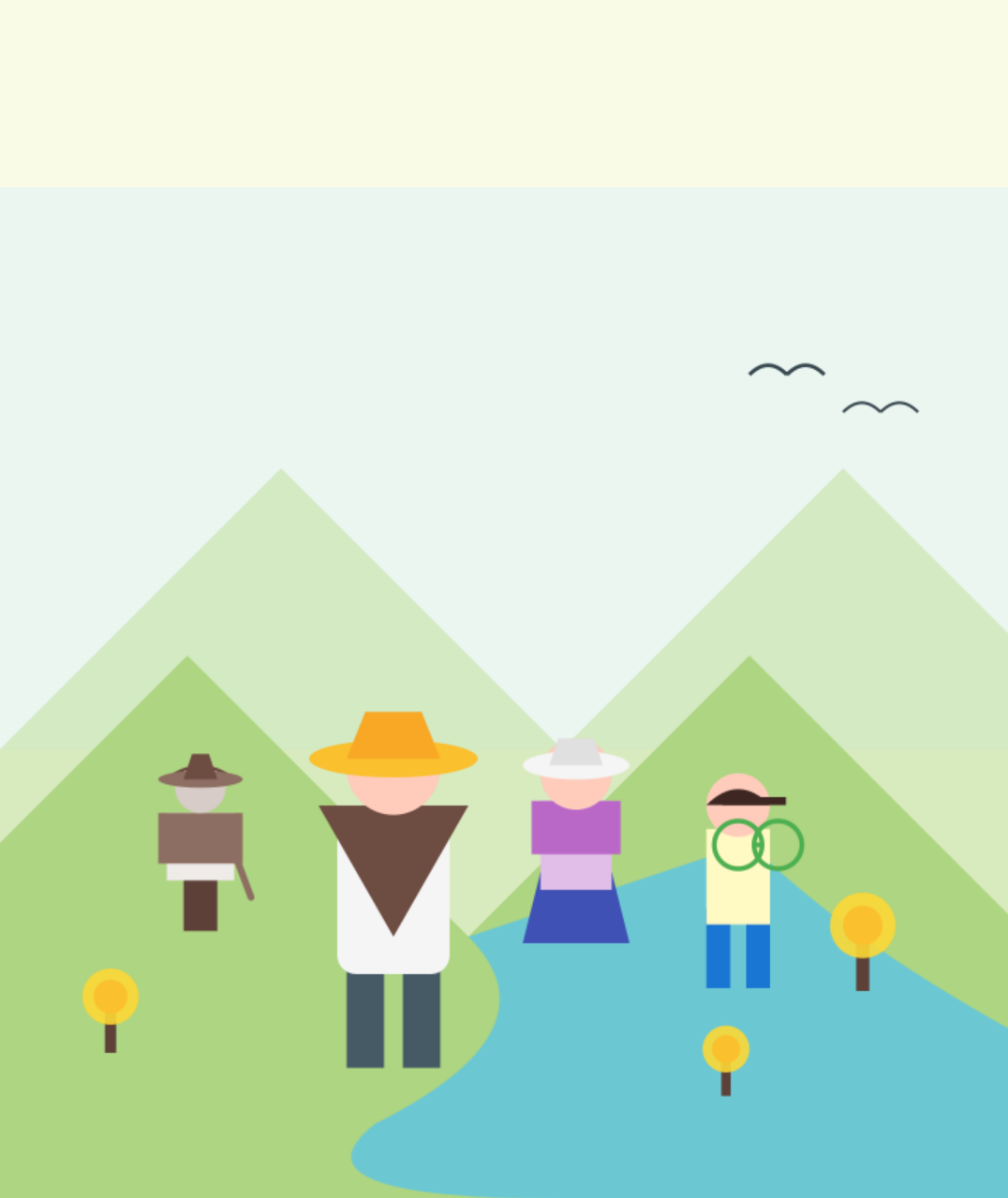
Apoyo Técnico

- 📊 **Instituto Humboldt y Universidades.**
- 🔬 Dan datos científicos y métodos.
- 📖 Ayudan con la pedagogía.

FOCO EN LA
COMUNIDAD

La comunidad es el corazón del Sistema

- ✓ Somos los **ojos del páramo**: vemos los cambios y damos la alerta.
- ✓ **Anotamos** lo que observamos y lo reportamos sin correr riesgos.
- ✓ No necesitamos palabras técnicas: lo importante es **avisar**.
- ✓ Entre todos y todas evitamos daños grandes y **cuidamos el agua**.



¿Cómo funciona? (Paso a paso)



¡Tu reporte es anónimo y seguro!



Principios que nos guían



Legalidad

No reemplaza a la autoridad, respeta la ley.



Prevención

Mejor avisar a tiempo que lamentar después.



Participación

Acordamos juntos y hacemos seguimiento.



Coordinación

Cada quien hace su parte sin pisar al otro.



Transparencia

Información clara, visible y sencilla.



Rendición de Cuentas

Decir que se hizo, cómo y cuándo.



Equidad

Reglas claras para el campo y la ciudad.



Imparcialidad

Sin favoritismos, igual para todos.



Seguridad

Reserva de identidad, sin riesgos.



Gradualidad

Paso a paso, con lo que sí podemos hacer.



Garantizamos tu seguridad: ¡Tu nombre se mantiene en secreto!



ACUERDOS FASE DE CONCERTACIÓN

1. Simplificar el sistema de fiscalización y el tratamiento de las actividades prohibidas (Ley de Páramos **(Ley 1930 de 2018)**).
2. Incluir explícitamente actores claves como: la **UMATA**, el **ICA**, la **Inspección de policía**, **empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios**, **universidad y centros de estudios como la UNAD**.
3. Fortalecer los mecanismos y procedimientos para evitar exponer a las personas que denuncian.
4. Que en el sistema sean explícitas las responsabilidades de las autoridades y su periodicidad.



El Páramo nos necesita a todos y todas

¡Actúa hoy! Tu compromiso hace la diferencia.



REPORTA

Avisa a tiempo lo que veas raro en el páramo.



PARTICIPA

Asiste a tu JAC y a las reuniones veredales.



INFÓRMATE

Revisa el "Muro de Cristal" y comparte con vecinos.



Espacio de Concertación